



LA DEFENSA
DE LA
SOCIEDAD

12

112 2 7 11 11

LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD

REVISTA UNIVERSAL, CIENTÍFICA Y LITERARIA

AJENA POR COMPLETO Á TODO PARTIDO POLÍTICO

Y CONSAGRADA PRINCIPALMENTE A LA CONSERVACION

DE LAS BASES PERMANENTES Y FUNDAMENTALES

RELIGION—FAMILIA—PATRIA—TRABAJO—PROPIEDAD.

COLABORADORES:

(Véanse á la vuelta los nombres de los ya difuntos).

- | | | |
|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Aguirre de Tejada (D. M.) | Escobar (D. Ignacio José). | Navarro Villoslada (D. F.) |
| Aguirre de Tejada (D. P.) | Elias de Molins (D. Antonio). | Nocedal (D. Candido). |
| Alonso Martinez (D. Man.) | Estéban Collantes (D. Satur.) | Olivan (D. Alejandro). |
| Arenal (doña Concepcion). | Fernandez Guerra (D. Aurel.) | Pareja de Alarcon (D. F.) |
| Armengol y Cornet (D. P.) | Ferran (D. Ignacio Maria de). | Paz (D. Abdon de). |
| Arrazola (D. Federico). | Feu (D. José Leopoldo). | Perez Hernandez (D. Enriq.) |
| Autran (D. Isidro). | Galindo y de Vera (D. Le'n). | Perez Villamil (D. Manuel). |
| garrantes (D. Vicente). | García Barzanallana (D. José). | Pidal (D. Alejandro). |
| Barzanallana (Marqués de). | Garrido (D. Estéban). | Pidal (Marqués de). |
| Bedmar (Marqués de). | Gisbert (D. Lope). | Ponto (Vizconde del). |
| Benavides (D. Antonio). | Gonzalez (P. Zeferino). | Posada Herrera (D. José de) |
| Brusola (D. Roman). | Gueroia (D. Antonio). | Rivas (Duque de). |
| Caminero (D. Francisco). | Hartzenbusch (D. Juan Eug.) | Rodriguez Vsamonde (D. Fl.) |
| Campoamor (D. Ramon). | Hurtado (D. Nicolás). | Rodriguez (D. Manuel de J.) |
| Cánovas del Castillo (D. A.) | Jove y Hevia (D. Plácido). | Ruiz de Salazar (D. Emilio). |
| Cañete (D. Manuel). | Lafuente (D. Vicente). | Saavedra (D. Eduardo). |
| Cárdenas (D. Francisco). | Laverde (D. Gumersindo). | Sanz (D. Miguel). |
| Carramolino (D. Juan M.) | Llobregat (Conde del). | Sbarbi (D. José Maria). |
| Cayniles (D. José). | Llorente (D. Alejandro). | Selgas (D. José). |
| Cervino (D. Joaquin José). | Maldonado y Macanaz (D. J.) | Tamayo y Baus (D. Manuel). |
| Colmeiro (D. Manuel). | Mañé y Flequer (D. Juan). | Toreno (Conde de). |
| Corradi (D. Fernando). | Mena (D. Juan Cancio). | Trueba (D. Antonio). |
| Cuesta (D. Justo Pelayo). | Molins (Marqués de). | Vilanova (D. Juan). |
| Cueto (D. Leopoldo Aug.) | Moreno Nieto (D. José). | Vinader (D. Ramon). |

Director: D. Carlos Maria Perier.

TOMO XIV.

MADRID

IMPRESA DE FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29

1878



COLABORADORES DIFUNTOS.

Aparisi y Guijarro (D. Antonio).
Bravo Murillo (D. Juan). Fundador.
Arrazola (D. Lorenzo).
Paez de la Cadena (D. Francisco).
Segovia (D. Antonio Maria).
Rios Rosas (D. Antonio).
Cutanda (D. Francisco).

Godoy Alcántara (D. José).
Tro y Ortolano (D. Juan).
Puente Apezechea (D. F. de la).
Caballero (D. Fermin).
Estéban Collantes (D. Agustín).
Fernan Caballero. (Cecilia Bohl de
Arrom).

REDACCION Y ADMINISTRACION, SAN MIGUEL, 7, BAJO.

SECCION DOCTRINAL.

LAS COSTUMBRES.

INTRODUCCION AL TOMO DÉCIMOCUARTO

DE «LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.»

Al ingreso del tomo décimotercero de esta REVISTA, tratamos del concepto de la civilizacion y de los elementos en él contenidos. Al comenzar hoy el décimocuarto, cúmplenos examinar el alcance y correlaciones de las costumbres con lo que llamamos vida nacional de las sociedades ó de los grupos orgánicos de la humanidad.

Ya expusimos que en toda combinacion de fuerzas sociales ha de haber un ordenamiento y un régimen, lo cual supone la noción de *Dios* y de la *ley* con sus naturales consecuencias, la *religion* y las *costumbres*. Reconocer á Dios como Dios y negarse á la adoracion y obediencia que constituyen la *religion*, es un imposible lógico; y otro imposible lógico y moral es reconocer su ley y en ella las demás leyes, que engendran un régimen y una armonía, y no existir actos repetidos y constantes, en que la espontaneidad se hermane con la obediencia á ellas, formando las costumbres. Son éstas á las naciones lo que el estilo al hombre; de tal suerte, que así como ha llegado á decirse, no sin razon, que *el estilo es el hombre*, porque le da su nota característica, la cual le distingue é individualiza, prestándole aquello que llamamos su *identidad personal*, pudiérase decir tambien que *las costumbres son la nacion*, porque en la comunidad de ellas encuentran los asociados el vínculo que los atrae, la fuerza que los une, la inspiracion que los

alienta, y la simpatía y homogeneidad que los protege entre sí y les da nombre y personalidad colectiva entre los miembros de la sociedad universal.

Si analizásemos el estilo del hombre, hallaríamos en él su *modo de ser* (frase gráfica y harto expresiva), y por tanto, sus costumbres privadas; y si otro tanto hiciésemos con las costumbres nacionales, en ellas se vería el modo de ser, el estilo de la nación. Y valga añadir, que á la manera que el escritor sin estilo no lo es propiamente, ni el hombre sin estilo tiene vigor de individual personalidad, sino que son más bien niebla vaga ó masa confusa sin contornos ni fin determinados, ó, dicho de una vez, escritor ú hombre por formar, así las naciones sin costumbres propias, que viene á ser como sin vida nacional, ó son el agregado incipiente y confuso de un pueblo en embrión, segun se cuenta de los orígenes de Roma, ó son el *detritus* ó desgrane de un pueblo en decadencia, que se disuelve para morir.

La manera de formarse las nacionalidades en lo moral é histórico abona esta doctrina.

Fúndense en una por el concierto ó la victoria varias tribus pastoriles; invade y conquista un pueblo á otro pueblo, ó se apropia una parte de él; y miéntas los hábitos del más débil moralmente no se modifican hasta llegar al nivel del moralmente predominante, hállase debilitado el espíritu nacional; y la vida del Estado, expresion de la sociedad comun, es débil, agitada, laboriosa. De ordinario vence la influencia moral que más vale, y en las nuevas costumbres nacionales reina el principio vital de la civilizacion más pujante (aparte causas extraordinarias, que determinan el imperio de la fuerza irruptora y la destruccion ó trastorno de lo ántes organizado). Así, Roma triunfante fué avasallada por la literatura griega; los conquistadores ostrogodos y visigodos sujetáronse á los códigos latinos y á los concilios católicos del país conquistado, al par que los griegos recibían la organizacion civil y militar, y los latinos el sentido individualista, independiente y feudal, de sus respectivos dominadores. ¡Ley providencial, sapientísima y fecunda, ley consoladora y principal, que, abonada por la historia, dicenos lo siguiente: la *materia* y la *fuerza* no son due-

ñas del mundo, como en novísimas frases y muy añejos conceptos quieren sostener las modernas doctrinas positivistas; sino que servidoras y subordinadas han de contribuir á la vida y evoluciones de él, bajo la norma y guía, y con el impulso y freno del *espíritu* y la *idea*, rayo de arriba, emanacion y reflejo de la mente divina, que en el alma humana y en el reino social antropológico *alumbra* y vivifica, y que al desaparecer deja entre sombras y descomposicion la muerte.

Formada una patria ó nacion, por medio de aquellas agregaciones ó conglomerados, fruto al par de acciones espontáneas y de hechos más ó menos violentos, que la historia humana ofrece; generalizada la asimilacion de los hábitos por un principio de accion constante, por la inclinacion natural de la muchedumbre hácia aquello que á sus ojos aparece superior, á lo cual por un como instinto orgánico se adhiere y somete, formando un todo armónico (algo á la manera de las moléculas en los cuerpos vegetales y animados, sin perjuicio de su libre espontaneidad); el imperio y la influencia de las leyes, que son en realidad *hijas* y *madres* de las costumbres, vienen á ser el factor principal en la obra de la civilizacion y de la vida nacional.

Lo que prohíben las leyes con sus penales sanciones, lo que fomentan con su proteccion ó sus premios, conviértese á la larga en norma de los hábitos en mucha parte de la vida dentro de las sociedades establemente constituidas. Y hé ahí cuánto importa la meditacion y el acierto en la obra primordial de la legislacion positiva de un país; por lo mismo que el respeto á las leyes es el primer timbre que hace honor á las costumbres de hombres y naciones, y facilita é impulsa dentro del orden y la armonía sus adelantos y mejoramientos. A las costumbres y hábitos preexistentes tienen que mirar las nuevas leyes como el medio exterior y práctico, en que ha de palpitar y desarrollarse, y cuya resistencia ha de vencer, la vida jurídica; y á las costumbres y hábitos futuros, que puedan y deban engendrar, han de mirar tambien, para medir y ponderar sus condiciones y temperamentos, á fin de que obren el *bien*, norma moral de la vida y objeto constante del legislador.

Una de las reglas invariables en la relacion de las leyes con las costumbres, dado que se trata de la influencia de ellas en la vida social, y el fundamental elemento de la sociedad es la familia, será por tanto que toda costumbre que vulnere, vicie ó disuelva á ésta, há menester el pronto y sensato correctivo de una ley, que lleve directa ó indirectamente el remedio al cuerpo social; y vice versa, que en toda ley ha de evitarse cuanto pueda degenerar en costumbres disolventes del núcleo social, de la familia. Si en todo ser orgánico, ya individual ó colectivo, hay un origen constante de accion, que es el instinto, el interés ó el deber de la conservacion propia, á este órden de ideas pertenece, y en él se funda, la regla precedente. Roma debió á ella su prepotencia sobre el mundo pagano. Y otras reglas análogas pueden darse para los demás elementos esenciales de la sociedad en su relacion con las costumbres y las leyes.

Dan tono las ciencias á las costumbres, elevando el ánimo y llevándole á conceptos más puros que los que pueden engendrar por sí solas de ordinario la prosa y la lucha de la vida. Empero hay que notarlo bien: las ciencias en su esfera abstracta, sin la moral, ciencia práctica de la vida, que las acompañe y compenetre, jamás darán costumbres, ni armonía, ni felicidad. Preciso es abrazar el concepto del hombre por entero, para evitar errores fundamentales en esta y otras materias. Del hombre diríamos nosotros, si se nos pidiera una definición. que es « un sér compuesto de espíritu y cuerpo, que siente, piensa y quiere. » Todos aquellos enunciados, « animal racional, » « inteligencia servida por órganos, » « sér inteligente, social y libre, » hallámosles comprendidos en el precedente; y, sin juzgarle perfecto, le reputamos preferible. La region de su pensamiento es la inteligencia, la ciencia; la region de su sentimiento son los afectos y el arte, la vida social; la region de su voluntad es el albedrio, la libertad. Figuraos, tan perfecto como queráis, un organismo intelectual, potente, avivado, robusto con la educacion y el ejercicio: á tal organismo, con eso y todo, no podreis llamarle *hombre*. Para llegar á tanto, habreis menester agregarle toda la inmensa region del sentimiento, y toda la region suprema de la voluntad, en la cual los pensa-

mientos y los sentimientos conviértense, por la virtud inicial é impulsiva del espíritu, en gérmen y raíz de acciones morales, de responsabilidades, de merecimientos.

La ciencia aislada y seca, cuando por efecto pasajero de una abstraccion sistemática se produjera á solas en un espíritu, lo cual, hablando en absoluto, no es posible, llevaria consigo, á más del desconocimiento del organismo completo humano y de los vínculos y relaciones de los seres morales, una especie de infeudacion de la idea en el individuo que la percibe, un como encastillamiento del saber incompleto, que se pregona á sí mismo, que á sí mismo se dá culto, que no recibe comprobaciones, ni modificaciones, ni rectificacion, de los demás órdenes de la vida, ni de los demás seres que dentro de ella influyen y refluven sobre nosotros, de lo cual conócense ya en las escuelas antiguas y novísimas repetidos ejemplares. Y, como tales caracteres solamente serian propios de la ciencia absoluta de Dios, resulta del conato de aplicarlos á la limitadísima del hombre, no sólo una ciencia más incompleta todavía de lo que habria de serlo siempre en el individuo humano, sino á mayor abundamiento dotada de cierta hueca hinchazon, con sus *puntas* de soberbia y rebeldía y sus *ribetes* de inflexibilidad y pertinacia; algo, aunque en menudo, de aquel siniestro y grandioso cuadro de la rebelion y caida de las inteligencias angélicas. No se nos oculta que algunos dirán:—en la ciencia cristiana mantiénesse tal rigidez por la inflexible disciplina intelectual y moral del espíritu católico.— Mas ¡qué error tan grande! Toda esa disciplina intelectual y moral se funda en las dos bases firmísimas y características del catolicismo: *caridad*, *humidad*. Ellas ahuyentan cuantos peligros en la forma de cultivar la ciencia acabamos de señalar, engendrados por todos los antiguos y modernos racionalismos con sus dos notas tambien distintivas: egoísta *elacion*, orgullosa *soberbia*. Porque es de saber que lo que se da invariable y fijo en esa disciplina no lo da la razon individual, sino la revelacion de la razon divina, mantenida y transmitida por la Iglesia. La razon individual queda así exenta de vértigos en lo fundamental de la fe *redentora* y *benéfica*; y libre, libérrima, en sus vuelos por los interminables campos del humano saber. Véase si fué de otro modo en la

vida intelectual de innumerables y asombrosos genios católicos, que pueblan los catálogos de la sabiduría, hasta llegar á nuestros mismos coetáneos los PP. Ráulica, Secchi, Lacordaire, Félix, Ramière, el cardenal Wiseman, el abate Genoude, y en nuestra España, los pensadores Balmes, Gonzalez, Caminero y otros.

Ha de tener, pues, la ciencia, la verdadera ciencia humana, aquel tinte de humildad, que tan bien sienta á todo lo que á nuestra restringida naturaleza concierne; aquel amor al acierto que inspiran las facultades afectivas, por cuanto el objeto de ella, *la verdad*, se relaciona con *el bien*, que de sus aplicaciones esperamos; aquel temor de la ofuscacion ó extravío en nuestros individuales juicios, por flaqueza, ligereza ó apasionamiento, que la prudencia, fundada en razon, aconseja, y la experiencia confirma. Y cultivada en este sentido, que parecemos hallarán propio y adecuado nuestros lectores, y difundida y perfeccionada con ahinco, dará á las costumbres dignidad, y útil entonacion al trabajo. Ciertamente que el hombre habituado á la reflexion del estudio (si no se ha ensimismado ni engreido por la mutilacion arbitraria de sus complejas y simultáneas funciones) tendrá en sus costumbres privadas, é influirá para dar á las públicas, un carácter mesurado y grave, exento de veleidades y precipitaciones; y al par la serenidad, fijeza y perseverancia distintiva de aquel que pensó y sabe lo que hace: y la justa estimacion de la dignidad propia y ajena, y del propio y ajeno bien, se verán convertidas en hábito permanente, por la conviccion en unos, por la imitacion del ejemplo en los demás.

Más presto aún y directamente que las ciencias, sus hijas las industrias ó artes mecánicas influyen en las costumbres, y reciben de ellas influjo. Los esfuerzos ó ligereza de las labores, la destreza que requieren, el ingenio que solicitan, el apartamiento ó aglomeracion de los trabajadores en campos ó en ciudades, en el hogar ó en los talleres, su contacto con el variado y anchuroso teatro de la naturaleza, ó con las estrecheces de la vida, las rozaduras del trato, las genialidades contrarias, las consideraciones ó rudezas del mando, y la bien ó mal

envidiada condicion del que materialmente no trabaja, todo contribuye á la formacion ó degeneracion de las costumbres de individuos y pueblos; así como los hábitos reflexivos, activos y pacientes de éstos, ó bien los contrarios, ayudan sobremanera al desarrollo ó atraso de las varias industrias, aparte los aciertos ó errores del cálculo científico y de la mercantil empresa. Puntos hay de esta materia, á que sólo alcanza la influencia del libro y del consejo; y puntos que pueden atañer á la pública administracion. Y bien cabe advertir en tésis general, que la poblacion repartida y diseminada se moraliza más fácilmente á influjo de la dulce y armoniosa inspiracion de la naturaleza, que habla de Dios al hombre y le enseña su pequeñez relativa, le da multitud de sapientísimas lecciones, pónele á cada paso ante los ojos un ejemplar inimitable de poder y sabiduría en la corola de la más simple flor, ó en la estructura del insecto más menudo, al par que todo le anuncia y le inspira con vivos ejemplos sanas y provechosas ideas de composicion, armonía, órden, subordinacion y concordia, salva la excepcion de agresiones feroces, contra las cuales sublévase su propio instinto, eco y reflejo del concierto universal. Y por el contrario, el hacinamiento en populosas ciudades, en talleres y fábricas atestados de obreros, suele, tan frecuentemente como todos saben, producir fermentos y convulsiones terribles, que amenazan y conturban á las sociedades en las mismas fuentes de su riqueza y prosperidad. Y estas consideraciones y otras semejantes han de dar rumbo á las leyes, á los gobernantes y los escritores, para influir en el bien de las naciones, cada cual en la medida justa de su accion legítima.

Y hablemos ya de otra esfera de relaciones de las costumbres privadas y públicas, de importancia en verdad, más general aún, para el asunto de que tratamos.

Nadie ignora que el arte, aunque se apoya en razon, cultívase principalmente en las regiones del sentimiento y de la fantasía, y que éstas son el campo de los afectos y de la estética. Al régimen de aquéllos se encamina la moral, maestra de las costumbres, ciencia práctica del bien; y el objeto de ésta, de la estética, es lo bello, que ha de hacer al bien amable; así

como á la ciencia pura corresponde el discernimiento de la verdad. Cuando el arte pues, esencialmente expansivo y social, se esfuerza en dar á luz destellos de inspiracion, de buen gusto; y en la plástica armonía de los escogidos asuntos y selectas formas funda y refina las sensaciones del deleite con magistral certeza, ya en el dón divino de la palabra en verso ó prosa, ya en los armónicos sonidos articulados ó inarticulados, ya en el gesto y movimientos airoso, ya en los colores que el pincel combina y agrupa ó desata, ya en los mórbidos contornos con que el cincel, ó el molde cincelado, dan encantador prestigio al mármol, á la madera ó al bronce, ya, en fin, en la majestad y gracia de las líneas, que impone á las piedras del templo, del alcázar, del palacio, del obelisco, del arco, del jardin y de la casa; ejerce una influencia poderosísima y directa sobre el hombre y las generaciones, hablando de continuo á su fantasía y su corazon, ó por ventura á sus sentidos; suscitando ideas y afectos elevados ó rastreros; evocando recuerdos de hechos heróicos y ejemplares, benéficos y fecundos, ó bien indignos, crueles y destructores. Y como el arte por su esencia (como lo bello á que rinde culto) á la publicidad se encamina y de la publicidad vive, resulta que reciben de él su influjo en campos y ciudades, calles y plazas, templos y teatros, así los grandes y los pequeños, como los sabios y los ignorantes, cada cual á su modo y en su grado.

Y hé ahí, por sus medios de atractivo, por su universalidad de accion, la importancia primordial que tiene el arte para las costumbres. ¿Quién ignora lo que en el rito católico significa esa disciplina sapientísima, con tal cuidado mantenida por la Iglesia contra repetidos ataques de insensatas y orgullosas heregías iconoclasticas, antiguas y modernas, por la cual se distingue y armoniza con íntimo enlace el interno y externo culto á Dios y á sus santos ó elegidos? ¿Quién no admira ese tributo de adoracion, ese holocausto universal y constante al Supremo Sér, recogido de todos los tesoros del espíritu y de la naturaleza, combinado en la rica profusion y armonía de todas las notas del arte, desde el místico temblor de la fibra más delgada y recóndita del corazon y la conciencia, hasta la confesion más solemne y grandilocuente de la oracion sagrada;

desde la tosca cruz del eremita, colgada en la penumbra de la solitaria gruta, hasta los esplendores de la suntuosa basílica, radiante de luz, henchida de inciensos y armonías, y llamando los ánimos á la contemplacion de lo infinito y supramundano? ¿Quién no ve y siente la diaria entonacion, que da á las almas y al mundo entero ese incesante y eterno *Sursum corda*, que la Iglesia escribió en su rito, y repiten á toda hora, no sólo las lenguas de todos sus sacerdotes y los corazones de todos sus fieles, sino tambien las cúpulas y las torres, los órganos y las campanas, los perfumes y los altares, los lienzos y las estatuas, los ornamentos y las ceremonias, los cantos y los rezos, de sus templos y sus ministros?... Y por el contrario, ¿se ignora lo que es á la vida, y lo que llama al suelo y á sus bajas pasiones, el profano cultivo de las frívolas y placenteras imaginaciones y de las propensiones sensuales, perenne escollo á la virtud y tumba del espíritu, que por ejemplo ofreció en sus postrimerías (hasta dar con ella en tierra) la civilizacion helénica, y por ejemplo ofrece, cada día más, la civilizacion europea? La continúa lectura, dotada de ligereza y osadía, de impiedad y descreimiento, picante ó impúdica; el estudio refinado *del desnudo*, que hoy renace, no ya en asuntos sagrados, en que los cuerpos aparecen espiritualizados por el éxtasis y el martirio, inspirando sólo reverencia, piedad y compasion, sino en profanos é incitativos temas, cebo á la concupiscencia, ¿desconoce nadie cuánto ayudan á los sentidos é imaginacion de la niñez y juventud, y de los ociosos mundanos, á requerir aquellos peligrosos movimientos é impulsos del ánimo, que en llano lenguaje, como en el místico, podemos llamar tropiezos y tentaciones, en los cuales tantas veces *se cae*? Por calles y plazas, por cafés y teatros, abundan los motivos de esta consideracion. Y ¿cuán poco tarda en trasmitirse á las costumbres privadas y públicas, y hasta á las modas de las viviendas y los trajes, el reflejo corruptor de ese arte sensual y descocado! ¿cuántos colegios, universidades y casas, cuántos padres y esposos, pudieran dar fe y testimonio de lo que decimos! El arte, pues, más que nada, para ser civilizador, há menester ser moral. De él cuando extraviado tienen que temer de inmediato, más que de otra cosa, las costumbres.

Y del arte vienen á ser ramificacion especial las diversiones públicas. Ninguna hay que no tenga, ó pretenda tener, algo de arte; áun aquellas que, fundándose en el ejercicio de la agilidad ó la fuerza, pudiéramos llamar públicos ejercicios de actividad, á que tan dados son los pueblos sencillos, campesinos y morigerados. Mucho podría decirse de las diversiones públicas en relacion con las costumbres y la cultura general de una nacion. Como en ellas el arte se populariza, divulga y abarata, para pasto universal de todas las clases, hasta el punto de ser los lienzos bambalinas, las estatuas cartonés, tablas las rocas y alcázares, y á veces discreteos la poesia, y jocosas pantomimas las escénicas representaciones, y por el mismo estilo sucede en los demás espectáculos de vária índole; resulta que imprescindiblemente bebe su influjo á grandes dosis la sociedad entera, hasta la plebe, hasta las nodrizas y los niños. Mucho habrá, pues, que prevenir directa ó indirectamente para evitar daños á las costumbres, así por medio de los preceptos de las leyes y vigilancia de las autoridades, como por la direccion y precauciones de los maestros y de los padres.

Con la materia de diversiones públicas, en su concepto filosófico, histórico, etnográfico, moral, social y político, podría formarse ciertamente una obra voluminosa é interesante; mas ceñímonos aquí á considerarla cual asunto moral y político, es decir, en su relacion con el daño ó beneficio que llevan á las costumbres. Como asunto moral, debemos decir de ellas lo que del arte en general; y un poco más pudiera añadirse. Como asunto político, añadiremos que entre los *medios indirectos de gobernar*, es uno de los más importantes y trascendentales la vigilancia é intervencion que en todo país culto y bien regido tiene la autoridad en las diversiones públicas, que bien puede asegurarse no importa ménos al cuerpo social que la intervencion y vigilancia en lo que atañe á la pública salud. El contagio de lo inmoral, que afecta y daña á las costumbres, es en aquéllas tanto más potente y peligroso, cuanto que se recibe por muchos á la vez; pues bien se sabe cuánto acrece la eficaz propagacion del bien y del mal con la sensacion comun y simultánea, que repercute y reverbera en cada miembro del concurso desde el ánimo de todos los demás,

multiplicando el efecto en todos, como acontece en la morbosa impresion de las epidemias y en las emociones inefables de la comun plegaria y del canto coral.

No creemos, en verdad, que derechamente pueda disputarse sobre la *facultad* y el *deber* de los gobiernos de señalar á las diversiones públicas, como á los productos públicos del arte, el límite de la moral. La sociedad, en que tal disputa prevaleciere, debilitando la accion tutelar en punto á tan primordial interés, sería (y es de hecho en donde así sucede), una sociedad enferma ó perdida; y la ciencia política, que tal aconsejare, una ciencia falsa y funesta. Vivir en sociedad, para que la astucia y la codicia triunfaran á los ojos del poder, paladina y ostentosamente de la inocencia é ignorancia, pervirtiendo á mansalva, y con el vil premio del lucro, las costumbres, base de la felicidad y nervio de los Estados, sería un contrasentido, al que no es fácil llegue ninguna doctrina con pretensiones de seria.

Así, todas las manifestaciones inmorales del arte al público, en cualquiera de sus géneros, deben ser prohibidas por las leyes y la autoridad, y rechazadas con indignacion por las familias honradas; y cuantas relajaciones haya en este punto, en frivolas y decadentes sociedades, son sin duda otros tantos atentados contra el derecho en su más delicado y sustancial concepto, y otras tantas deplorables causas de empobrecimiento y debilidad en el cuerpo social, por la debilidad y ruina de sus costumbres.

Las virtudes privadas y públicas refléjanse en éstas, y son el tesoro de las naciones y de la humanidad. Los gobiernos, que sirvieren para sancionar y auxiliar, ó para no impedir, la pérdida de tal tesoro, mal podrian ostentar la santidad de su mandato ni el cumplimiento de su deber. La sociedad quiere siempre salvarse, tiene, como todo organismo personal, instinto y voluntad de conservacion; mal, pues, interpretarían su voluntad los que la entregasen á una corrompida decadencia. Y en cuanto á las almas puras y á las familias honestas y dignas que en ella viven, el someterlas al contagio de la corrupcion, que á tanto equivale el conceder la publicidad al vicio y á los impúdicos ó feroces estímulos de las feas pasiones, no se ocultará

que es un género de tiranía de los peores, algo semejante á aquella que se cometería consintiendo establecer en todas las calles de una ciudad depósitos y trasportes al aire libre de sustancias volátiles y venenosas. Posible es que álguien gritara, ó que haya gritado álguien, en tales casos, con ciego, ridículo ó sarcástico entusiasmo ¡viva la libertad! pero entónces justo sería que le contestasen todos ¡muera la tiranía!

No, no es dudosa la facultad, ni dudoso el deber, en los gobiernos, de impedir la perversion de las costumbres por la pública inmoralidad del arte y de las diversiones ó espectáculos, fomentando á la vez por varios modos las diversiones honestas, varoniles y provechosas; y en verdad que no es dudosa tampoco la relacion que suele existir entre la inmoralidad ó inocencia de los públicos espectáculos ordinarios y la de las costumbres de las poblaciones en que prevalecen. Compárense en Europa, y en España mismo, aquellas provincias en que el público se alimenta con triste predileccion, de la farsa obscena, de la danza impúdica, de la cruel riña ó la lidia sangrienta de hombres ó de animales (en que el valor indubitable de los contendientes hállase excedido por la feroz y cobarde complacencia del espectador, que á mansalva se goza en los peligros y tormentos ajenos) con esotras, en que el juego de pelota, el baile popular honesto y otras diversiones análogas ejercitan la agilidad, mantienen la salud y robustez, y sirven de inocente solaz; y se verá cundir al par los vicios en las primeras, y las sobrias y sencillas costumbres en las segundas. Y con esto, el lector acabará de ver confirmado lo que á tal propósito dijimos.

Tiempo es ya de que añadamos que hay dos virtudes cardinales para la prosperidad de las naciones cuando se encarnan en sus costumbres, y son la bendita y fecunda *costumbre del orden* y la fecunda y bendita *costumbre del trabajo*, hermanas gemelas, casi inseparables. Nacion en donde reinen ambas, tened por cierto que será vigorosa, próspera y feliz; por quanto al abrigo de ellas florecerá el semillero de las demás virtudes, dando á las clases y regiones de la sociedad el oxígeno que purifica y entona la vida. Si con frase proverbial se ha dicho

siempre que en la vida del hombre *la ociosidad es madre de todos los vicios*, siempre también podrá decirse que en la vida social *la holganza es madre de todos los desórdenes*.

Cuando un pueblo entero trabaja, se levanta y crece; porque en su constante labor germina la prosperidad. El trabajo del hombre es la actividad ordenada, y la actividad en el orden es la vida. Cuando un pueblo ama el orden, trabaja y vive de la justicia, no de locas y estériles convulsiones; y adelanta, adelanta incesantemente; porque vivir es moverse y andar. Sólo la *inercia* ó la *violencia* matan esa vida; y son violencia, así las rebeliones como las tiranías. Las leyes ayudan sobremanera á las costumbres por medios directos é indirectos, para constituir y arraigar en un pueblo la gran virtud del *orden* y la gran virtud del *trabajo*: y las costumbres ayudan sobremanera á las leyes á ser benéficas y eficaces. ¡Legisladores, escritores, sacerdotes y maestros, gobernantes y padres, poetas y artistas, sabios y empresarios, cuantos logreis llevar vuestro aliento y ayuda á la vida robusta y fraternal de esas grandes virtudes gemelas, de esas costumbres cardinales, el orden y el trabajo, habreis merecido las bendiciones de la humanidad!

Aquella grandeza y actividad de la civilización, que al tratar del concepto de ésta vemos apoyarse en los dos polos de la vida colectiva, autoridad y libertad, no ha de olvidarse nunca que tenía un tercero y principalísimo elemento, moral por excelencia, las *virtudes* privadas y públicas. ¡Como que éstas son en verdad la esencia, el valioso *abstractum* de las *fuerzas* del espíritu, que vencen y depuran las ruindades de la materia. *A viribus, virtus*. Si en la suprema noción de Dios y en las de ley, patria y familia, vemos surgir el elemento *autoridad*, y en la ciencia, el arte y las industrias el elemento *libertad*, las virtudes privadas y públicas, dando enlace y armonía á todas las relaciones sociales, aunaban libertad y autoridad, naciendo de esa conjunción dichosa el *bien público*. Y no es mucho que tal suceda, puesto que en toda virtud reina la firme adhesión de la voluntad al deber y al supremo ordenamiento del *bien*, que reside en Dios. Mantened incorrupto este universal principio, y mantendréis la

vida: corrompedle, y vendrá el caos. La *virtud* se cambiará en *flaqueza*.

Y vuélvese aquí naturalmente la mirada á la influencia y refluencia que tienen entre sí los órdenes del conocimiento con todos los demás órdenes de la vida; y á la responsabilidad que adquieren cuantos inmadura y despóticamente pugnan por imponer arbitrarios sistemas, que no en balde se llaman *utopias*, fruto de su individual razon, y aún más acaso de su imaginacion sobreexcitada y enardecida en medio de las luchas. ¡Quiéren llevar á las asperezas de la práctica á título de pomposos sistemas, ataviados con las seductoras y frívolas galas de locuaces exuberancias, un principio de *odio*, de *envidia* ó de *impaciencia*, los tres enemigos mortales de la paz, que brotan y renacen á cada paso en el campo de la política, al eclipsarse ó morir las virtudes privadas y públicas!

Con las doctrinas utópicas nacen los falsos sistemas sociales, á impulsos á la vez de estímulos y conflictos pasajeros de la vida real, no bien estudiados ni comprendidos por pueblos y gobernantes. Así, por ejemplo, entre las apremiantes estrecheces de las continuas guerras de vecindad, nació y duró en Grecia aquella crisis contra la *familia*, unidad y base orgánica de la sociedad, en que, triturando y deshaciendo el núcleo de ésta, se pretendía con leyes absurdas y propiamente *inhumanas* robustecerla y salvarla. Así tambien, entre las luchas de los partidos demagógicos por el dominio universal, ha nacido y algo dura en nuestros días la crisis contra la *patria*, base orgánica de la humanidad, á título de un falso y vago cosmopolitismo democrático, en que, deshaciendo el núcleo y organismo de los Estados, y entregando desvencijada y suelta la humanidad en los vértigos del acaso á una especie de ciega é interminable convulsion, preténdese con locuras é iniquidades, no ménos *inhumanas* y absurdas, mejorarla y hacerla feliz. Error inmenso fué el de aquéllos, que entónces creyeron, como ayer han creído sus ridículos imitadores, dar fuerza á la ciudad y á la patria, disolviendo el grupo típico y fundamental de la familia y borrando el amor especial, el respeto preferente, la íntima educacion, privativa del hogar, el

sello patronímico y gentilicio de una descendencia, con todo lo cual borran los nervios y fibras, las células y membranas, del árbol de la vida social. Y error no ménos grande es ciertamente el de los coetáneos reformadores, que en pró, dicen, de la humanidad, con tal de destruir el Estado, intentan destruir la patria, esto es, las notas diferenciales de las naciones, el genial cariño al suelo natal, el peculiar afecto á nuestros connaturales, el apego instintivo al grupo orgánico al cual nos destinó la Providencia, *las costumbres*, en fin, que nutren y animan la vida nacional. De buen grado reconocemos que los inventos prodigiosos, y universalizadores por excelencia, del vapor que en tierra y mares salva las distancias, del telégrafo que cual relámpago trasmite al mundo entero la palabra; de la impresión fotográfica, que de un golpe reproduce, tanto las páginas de un libro, cuanto la fisonomía de los rostros, las vistas de las ciudades y las más prolijas líneas de paisajes y horizontes, contribuyen á dar viveza y colorido á esas, á nuestro ver, engañosas ilusiones. Pero, si bien se advierte, pronto se notará, que por más que las comunicaciones se faciliten, y las ideas se propaguen, y el globo se pueble, y las vecindades se estrechen, no se podrá impedir, que, de un lado los climas, las regiones, las llanuras y montañas, las playas y costas, los ríos y mares, y de otro los hechos sucesivos, las emulaciones y luchas, las empresas y ocupaciones diferentes en las numerosas formas del universal trabajo, produzcan distintos grupos en la humanidad con diferentes aptitudes, intereses, leyes, habla, propensiones y gustos, y abrazando, en fin, todo esto, con sus costumbres distintivas. A la manera que en una ciudad inmensa y muy poblada y activa, por más que se facilitasen las comunicaciones de sus calles y barrios y de los sentimientos é ideas de sus habitantes, no habria de extinguirse por eso la vida de familia, sino ántes bien debería, en sentir nuestro, robustecerse y perfeccionarse hasta el nivel relativo del adelanto general, así parécenos cierto que, por más que el mundo entero se mueva, se comunique y en su progreso avance, no ha de ser ménos necesaria y viva la palpitation y coexistencia de los Estados y las naciones, con su fuerte organismo especial, su potente sentimiento de patria y sus costumbres y fiso-

nomía de vida nacional. Que si por ventura se dijese que el catolicismo engendra por su esencia esa misma aspiracion universal, contestariamos que sí la engendra, pero es en aquello tan sustancial y excelso, que abriga y no daña á las ideas de humanidad, de patria, de familia; á saber, en el conocimiento y amor de un solo Dios, *padre* de todos, que *está en los cielos*; en *santificar su nombre*; y en procurar que *se haga su voluntad* en cielos y tierra; su voluntad, que es la ley divina, la moral cristiana, jesa sí por su esencia eterna y universal y predicada y profesada en todas las lenguas y bajo todos los climas y con todas las no dañadas, corrompidas ni viciosas *costumbres!*

CÁRLOS MARÍA PERIER.

LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

El noble y vigoroso ánimo del presidente del Tribunal Supremo de Justicia, no envejece. El Sr. D. Cirilo Álvarez, con su espíritu severo y su enérgica entonacion, ha escrito y pronunciado el discurso inaugural que verán nuestros lectores, en el cual campea la rectitud del intento al par de la pureza y sensatez de las doctrinas, y de lo sobrio, claro y adecuado del estilo. Felicitámosle muy de grado, y recomendamos á nuestros lectores esta vez, como en otras análogas, el trabajo científico de su serena razon, dedicado á solemnizar la apertura de los Tribunales españoles:

LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL. (1)

APERTURA DE LOS TRIBUNALES.

Señores: De buena voluntad, si el carácter de esta solemnidad jurídica lo consintiera, haría una ligera excursion al estudio fundamental del

(1) Discurso de apertura de los tribunales en 16 de Setiembre de 1878.

derecho en las regiones de la metafísica, analizando á grandes rasgos, siquiera fuera brevemente, los sistemas filosóficos que se ciernen y luchan en las esferas de la ciencia; mas la inauguración de las tareas de los tribunales no es la de un Ateneo ni la de una Academia, y severas y angustas como son las funciones que nos encomiendan las leyes, nuestra libertad de discusión no va más allá del estudio de las reformas que, reclamadas con urgencia por la opinión pública y por nuestro estado social, puedan ó deban hacerse en el derecho vigente.

El estudio histórico del derecho en sus orígenes y en sus desenvolvimientos sucesivos al compás y al impulso de variadas civilizaciones, aunque de nuestra competencia, por ser una investigación histórico-legal, nos llevaria también muy léjos y excederia las dimensiones de un discurso inaugural, puesto que en nada se refleja tanto el espíritu de cada edad como en los estatutos legales de su época; y si la historia se aprende en las obras destinadas á la narración de los grandes acontecimientos, se adivina y se explica por los monumentos legislativos que dejaron en pos de sí las generaciones que nos precedieron.

Lo más natural, sin duda, en el discurso de apertura de los tribunales, es limitarse á un estudio de actualidad, que hartos problemas hay que resolver en la ciencia de la legislación á pesar de sus notables adelantos.

El siglo actual, siglo de transformación y de lucha, de vacilación y de caos en las ciencias morales y políticas, es por un fenómeno digno de meditación y de exámen la edad de los portentos en las ciencias físicas.

El vapor, el telégrafo eléctrico y las infinitas aplicaciones de estas fuerzas vivas de la naturaleza, puestas á nuestro servicio por los últimos descubrimientos, denuncian á la evidencia la inmensa superioridad del hombre sobre todas las razas que pueblan la tierra. Mas fuera de estos maravillosos progresos sobre el mundo exterior y material, que son otros tantos triunfos del genio de nuestro tiempo, la civilización en otras materias, en la ciencia social y del derecho, no tiene tantos motivos de gloria y de envanecimiento.

En derecho civil, por ejemplo, apenas si se ha ido más allá de lo que nos legaron los romanos en el libro de sus leyes; y los Códigos modernos más celebrados, fuera del *mérito artístico de su construcción*, apenas si pueden mantener en el fondo y en la esencia de sus concepciones una honrosa competencia con las antiguas y más celebradas compilaciones de las leyes. Sin ir más léjos, el célebre Código de las Partidas es muy superior, sin duda, á todo lo que se ha legislado sobre la constitución de la familia y la propiedad en los tiempos modernos, si es que no hay que confesar que en estas materias hemos retrocedido con ensayos aven-

turados, con innovaciones trascendentales y peligrosas, que han despojado á una y otra institucion de sus más ricos y bellos atavíos.

Es por lo ménos una triste realidad que la familia en los pueblos modernos está, sino disuelta, dispersa; la propiedad amenazada, la sociedad enfermiza; sin fe, sin virilidad ni energia, sin entusiasmo en ningun orden de ideas, devorada por un espíritu exagerado y poco escrupuloso de la especulacion y del negocio y por la sed ardiente de goces materiales; y todo hace presentir un porvenir temeroso y sombrío, que el hombre pensador no puede contemplar sin una especie de estremecimiento en ese movimiento febril y estrepitoso de las escuelas.

No cabe, sin embargo, desconocer el visible adelanto que ha hecho el genio de nuestro tiempo en todo lo que se refiere al orden de proceder en los juicios para la depuracion de la verdad, y en los sistemas penales y penitenciarios; en estos estudios tan olvidados y desatendidos hasta nuestra edad en todas las civilizaciones y en todos los tiempos.

Prescindiendo del Jurado, que no nos es lícito discutir ni juzgar, por revestir hoy esta institucion jurídica un carácter esencialmente político, han desaparecido ya de nuestras leyes el tormento, la prueba de los juicios de Dios, el combate personal, la confesion con cargos, que era otra especie de tormento moral, en que rara vez salia airosa la inocencia, sino la astucia, la funesta habilidad del juez que la recibia. Ha desaparecido tambien la absurda tasacion de las pruebas, que creaba frecuentemente en los tribunales un conflicto moral, entre la aplicacion de la ley y la conciencia de los jueces; y, por último, la ciencia condena hoy con gran severidad el juicio *escrito y reservado*, proclamando muy alto que el único método racional en la instruccion de los procesos es el juicio oral y público con una sola instancia. Tal vez no se recomienda ménos entre nosotros la separacion en absoluto de la justicia en lo civil y criminal, encomendándolas á jueces y tribunales distintos en sus diversas jerarquías; y si es verdad, y nos duele reconocerlo, que estas reformas tan importantes, más importantes que todas, y entre ellas el juicio oral, aceptado hoy en los pueblos más adelantados y más cultos, no constituyen aún nuestro derecho vigente, no es porque la actual comision de Códigos haya dejado de proponérselas al Gobierno, ni porque éste, rindiendo homenaje al espíritu filosófico del derecho moderno, haya dejado de aceptarlas como buenas, con el sentimiento de no poderlas realizar por dificultades insuperables de un orden distinto, que hay la grata esperanza de vencer en breve plazo.

Y con el juicio oral, con este drama jurídico, que es un gran freno moral para los tribunales y para cuantos intervienen en los procesos, con la solemne publicidad de los debates forenses, con el fundamento de

las sentencias y su publicacion para entregarlas al criterio de la conciencia social, que manda tanta fuerza y dispone de tantos medios de manifestacion en estos tiempos; con todas estas garantías del orden moral, harto más eficaces que todas las leyes de responsabilidad judicial que pueden escribirse en los Códigos, de esperar es que la justicia se acerque en nuestro país, no ciertamente al bello ideal de la perfeccion absoluta, porque esta noble aspiracion del alma no se realiza jamás, pero sí á toda la perfeccion posible, dados los medios limitados de que dispone la humana inteligencia.

Mayor, si cabe, es aún el adelanto que ha hecho el espíritu moderno determinando científicamente el carácter y naturaleza del delito, y aceptando con espíritu generoso una serie de penas para enfrenarlo y corregirlo, que no sublevan los sentimientos de la humanidad.

La civilizacion actual se distingue de la de las edades pasadas por los estudios jurídicos de esta parte de la legislacion y por los progresos que en ella ha realizado. Jamás el estudio de la legislacion penal preocupó en poco ni en mucho á los poderes de la antigua sociedad ni á sus grandes filósofos.

La legislacion penal no mereció ni pudo atraerse en aquellas civilizaciones tan poderosas la atencion de los gobiernos ni de las escuelas, que lejos de eso la olvidaban en sus investigaciones científicas con el más soberano desden; y si esta punible indiferencia se explica en sociedades organizadas de manera que en ellas el Estado era todo y el individuo nada, regidas por un sistema de castas, y en las que al lado de la esclavitud de las muchedumbres se alzaba una aristocracia insolente, que ni siquiera se inquietaba de este estado de cosas; lo raro, lo verdaderamente extraordinario es que el derecho penal haya llegado hasta fines del último siglo sin que se descubra en la marcha de las edades un destello de luz en esta parte de la ciencia; ni á la desaparicion de los antiguos pueblos por la irrupcion de las hordas del Norte, ni despues en la Edad-media con la invasion de los árabes, ni más tarde en los felices tiempos del Renacimiento y de las monarquías europeas; pues si algo llama la atencion en los Códigos hasta fines del último siglo, es la cruel y feroz penalidad de los tiempos primitivos; la *mutilacion*, que conduce á la mendicidad y la miseria, sobre ofrecer á la conciencia y contemplacion del pueblo un espectáculo *repugnante y sangriento*; la vergonzosa pena de *palos y azotes*, que degrada y envilece; la *marca infamante*, la *exposicion del reo en un tablado*, que extingue en el alma del infeliz los instintos del pudor y de la vergüenza, y lo que es peor aún, la proscripcion en masa de una generacion, de toda una descendencia, como si la sociedad se poseyera de un espíritu de saña y de venganza contra el cul-

pable y su familia y sus hijos, harto desdichados ya por la condena del primero.

El mismo Código de los visigodos, el Fuero Juzgo, que revela una tendencia civilizadora y progresiva en otras materias, merced á la altivez personal de aquella raza y á su notoria superioridad sobre los otros pueblos bárbaros que invadieron la Europa, y merced tambien al influjo benéfico del cristianismo, que dulcificó las costumbres salvajes de estas hordas primitivas, no nos ha dejado en derecho penal nada que merezca un glorioso recuerdo. Mucho ménos hay que elogiar en el Fuero Real, en este Código tan justamente estimado por su tendencia á reconstituir una sociedad desquiciada, y otro tanto puede decirse del célebre Código de las Partidas, que bajo otros aspectos es un portento del humano saber y la obra más admirable que á la sazón produjeron los tiempos; y es que los Códigos antiguos, sin excepcion, no revelan en sus estatutos sobre el derecho penal ninguna tendencia al progreso, ley eterna de los tiempos en el desenvolvimiento de los poderes y de los pueblos de la tierra. ¿Pero qué mucho, si en los Códigos posteriores, si en la Novísima lo contrario ahora, ántes, ni en ningún tiempo. ¡Que fatalidad para los sectarios de esta doctrina, el desden con que les trata la clase favorecida por ellos! ¡Cuánta ridiculez en el fondo y la esencia de esas ideas! ¡Vano é inútil empeño! El mundo no se asociará nunca á estos desvaríos, que rechazan de consuno el sentido comun y la conciencia.

Es tal el desvarío de esta escuela, que pretende que la pena impuesta al delincuente no dure más que el largo ó corto tiempo que permenezca su alma en ese estado de perturbacion y de padecimiento. Este es su límite en equidad y en justicia. Desde este instante se comete con el delincuente una iniquidad si se le retiene en un establecimiento penitenciario ó en la cárcel. Desde este instante la pena que le impusieron los tribunales debe de cesar.

Mas aquí nos sale al paso una nueva dificultad. ¿Cómo se averigna este cambio feliz en el alma del culpable? ¿Quién resuelve este problema: los tribunales ó los médicos? Los tribunales no tienen medio de hacerlo, y sería para ellos larga é imposible tarea. Los profesores de la ciencia médica dudan y vacilan mucho ántes de declarar que un loco encerrado en un manicomio ha recobrado la razon, aunque en un largo período haya dado muestras continuadas de cordura y de inteligencia; la purificacion del alma y de la conciencia no se revela en los delincuentes con seguridad por ningún fenómeno exterior; y en tal caso ¿qué hacen los tribunales, y qué hace el poder segun este sistema? Desde luégo habia que imponer á todos los reos una misma pena, pero pena indefinida, ilimitada, puesto que no ha de durar más que lo que tarde en puri-

ficarse el alma del culpable, ni por consiguiente ha de ponérsele en libertad mientras este cambio feliz no se verifique. ¡A cuántas extravagancias y aberraciones está expuesto el espíritu humano, tal vez no más que por el deseo de singularizarse y distinguirse!

En medio de tanto extravío, la ciencia moderna, prescindiendo de estos sistemas peregrinos, mantiene en derecho penal la buena doctrina, dentro de la cual se llega natural y lógicamente á conclusiones en armonía con la razón y el sentido común de la humanidad. En el orden de estas ideas la ciencia proscribire para siempre la terrible y feroz penalidad de las legislaciones anteriores, y exige, además, que la pena no sea humillante ni vergonzosa para el que la sufre, con el fin de que no le degrade ni envilezca, sino que le corrija y recobre con la expiación de su falta el sentimiento del deber y de la conciencia. Así como proclama también muy alto que, nunca ni con ningún pretexto, la pena puede ni debe alcanzar más que á la persona del culpable; teorías científicas aceptadas hoy tan universalmente, que ya no se discuten ni se hacen por nadie. Recopilación, que es una ley de nuestros días, no registramos en derecho penal ni el menor adelanto, estando reducidos por lo común sus estatutos legales á una colección de bandos, inspirados las más veces en la ira de poderes impotentes, como son la Pragmática sanción de Felipe V sobre los desafíos y la no ménos célebre del mismo monarca sobre robos en Madrid y su rastro?

Estaba reservado á nuestra edad, con la iniciación de la ciencia penal, la creación de un sistema filosófico en esta parte de la legislación, rompiendo con las preocupaciones y con la indiferencia glacial de tiempos anteriores, y estaba reservado este inmenso adelanto á ese espíritu audaz, pero científico y levantado, que caracteriza los estudios modernos; estudios que han dado á la ciencia en esta, como en otras materias, un impulso exagerado tal vez, origen de delirios y de teorías absurdas, producto de caracteres extravagantes, ó de inteligencias enfermizas y calenturientas.

Hay una escuela que niega á la sociedad el derecho de castigar á los delincuentes, no siendo en propia defensa; porque si al individuo no le es lícito hacer mal á otro, ni atentar contra su libertad ó su vida, lo que no es lícito al individuo no puede serlo á la sociedad en las regiones de la moral y de los buenos principios.

Como si las naciones fueran simplemente una agrupación de individuos, más ó ménos poderosa por su número, con iguales derechos, ni más ni ménos que cada uno de sus agregados; como si la sociedad y el Estado no tuvieran más alta misión que la del hombre en particular; como si el poder no tuviera otros atributos para presidir el destino de

los pueblos y realizar los altísimos deberes que le imponen la naturaleza de su personalidad jurídica conforme á las exigencias de la humanidad en su vida de comunidad y participacion, y en su marcha y desarrollo por la ley de los siglos. Afortunadamente esta escuela ha hecho hasta ahora pocos prosélitos, y no es de temer que los haga en lo futuro.

Mas á su lado se levanta otra secta filosófica, que comienza por negar el libre albedrío, negando á la vez, y como la lógica de esta doctrina, la moralidad de las acciones humanas; el *mérito*, la *virtud* y el *vicio*, puesto que para esta escuela, que se intitula el *Determinismo*, el hombre honrado lo es porque no puede ser otra cosa; el que tiene un patriotismo y un valor heroico, no tiene para qué evanescerse de estas condiciones; los héroes y los mártires no son tales mártires ni tales héroes, así como el delincuente es sólo un pobre enfermo moral, que *tiene derecho á la pena*, derecho exigible del poder, pero respecto del cual los delinquentes han dado en la gracia de no reclamarlo jamás, no dándose ejemplar de motivo de controversia.

Verdad es que la aplicacion de estas doctrinas no se hace de un modo absoluto en los Códigos modernos. Se mantienen aún las penas perpetuas; la cadena se ejecuta unidos y sujetos dos penados, por tal modo, que ni para la satisfaccion de las necesidades más íntimas de la vida pueden separarse ni un solo momento, y este es el extremo de la degradacion y de la vergüenza.

La teoría de las penas puramente personales, esa doctrina desconocida en otros tiempos, es ya un dogma en la legislacion, aunque esa teoría tiene mucho de ideal, algo que seduce y deslumbra, pero que no puede convertirse en una realidad verdadera como no sea en la hipótesis de un penado solo en el mundo, sin familia, sin nadie que le dispense su proteccion y su cariño. Fuera de esta hipótesis, casi inconcebible, el penado tiene que ser necesariamente el jefe de una familia ó un individuo de la misma; tiene que ser el padre, el marido, la mujer, el hijo querido, y la pena no le aflige á él solamente; es la desgracia comun, se hace trascendental á la honra de todos los suyos, y quebrantará siempre la fortuna de muchos; porque si el penado es un propietario ó un hombre de negocios, su ruina y la ruina parcial de su familia será su primera consecuencia por una fatalidad inevitable; y si es un obrero, una persona de humilde y modesta condicion, la miseria y la mendicidad serán toda su esperanza, todo su porvenir y el de sus hijos.

Examinada la cuestion bajo otro aspecto, hay que convenir tambien en que las penas no afligen por igual y con la misma intensidad á todos los penados, porque esto depende del temperamento de cada uno y de sus condiciones personales. Si el penado, ántes de serlo, vivía miserablemente

en una pobre choza, sin recursos y rodeado de todo género de privaciones, el establecimiento penal á que se le destine y la vestidura del traje reglamentario tal vez mejoran su suerte; pero si era un hombre de fortuna y de elevada posicion, y sobre todo, si es un hombre pudoroso, que cometió el crimen en un momento de irritante provocacion, y obedeciendo cabalmente á esos instintos de pundonor y de vergüenza, la simple prision y la manera de sufrirla, la vestidura obligatoria de un traje especial que lo confunda con todos los demás criminales, serán para él insoportable tormento.

El mal ciertamente es inevitable. Lo es asimismo la desigualdad en la expiacion de un crimen; mas ¿no podrá hacerse algo, alguna que otra reforma en la legislacion penal, que atenúe en parte la verdad de este mal?

En el estado actual de la ciencia este es el problema más grave del derecho penal, que hay que resolver en la reforma de los Códigos modernos, y este es el primer estudio que voy á ofrecer hoy á vuestra meditacion; porque nunca con más oportunidad que en este momento, puesto que el Gobierno, segun todas las apariencias, está resuelto á llevar á cabo la reforma del Código penal de 1870, para ponerle en armonía con la nueva Constitucion del Estado, é introducir en él además las otras alteraciones que reclama más ó ménos imperiosamente el estado social y político de nuestro pueblo.

No es posible desconocer este hecho social. Hay delitos que no se cometen sino por gente de malos instintos y de aviesa y maligna condicion; almas pervertidas y degradadas, que han perdido el sentido moral y que viven y vegetan en la abyeccion y en el crimen; y hay otros que las leyes reprimen muchas veces con gran severidad, pero que no manchan á los culpables ni les hacen perder su estimacion, como son los delitos puramente políticos, por más que en ocasiones revistan un carácter de suma gravedad; como lo es el delito de lesiones cometido en el momento de una provocacion inmediata por una inesperada agresion: el padre ultrajado en la persona de la hija querida, el marido por los insultos hechos á su mujer, el caballero por los que se hacen á una señora en su presencia, ofendiéndola públicamente en su pudor.

Y como lo son tambien entre otros delincuentes, el duelista, el que sin provocacion de su parte y defendiéndose de una bárbara agresion, va tal vez más allá de los límites racionales de la defensa; todos estos y otros muchos hechos que tienen su origen en el pudor y la vergüenza, y tal vez son producto de estos nobles y elevados sentimientos; y no es cosa de destinar á los mismos establecimientos penitenciarios en confusion y tropel á unos y otros delincuentes ni de imponerles penas que

sólo se distinguen por su duracion y no por su naturaleza y por la forma en que se sufren, si la justicia en lo criminal á pesar de las humanitarias teorías de nuestro tiempo, no ha de ser en la triste y dura realidad de las cosas más que una noble aspiracion, un bello deseo.

Algo, no obstante, se ha intentado hacer en este sentido, y algo se ha hecho en las nuevas legislaciones, pero no tanto que esta reforma se haya llevado á la perfeccion deseada en la medida de lo posible y de lo justo, si bien no se puede negar que en los Códigos modernos se descubre ya una tendencia saludable y civilizadora.

La escala general de las penas, esta enumeracion taxativa y concreta de las que pueden imponerse por los tribunales en la represion y castigo de los delitos y faltas, hace desde luégo imposible la arbitrariedad judicial, é imposible tambien la reproduccion de espectáculos repugnantes en su ejecucion, á la vez que es la condenacion más explícita y terminante de las penas vergonzosas y bárbaras de las legislaciones anteriores, en justo homenaje á las buenas teorías de la civilizacion y de la ciencia.

Y la nueva legislacion no se detiene en este punto, sino que, aspirando á perfeccion mayor, hace de la escala general varias escalas graduales, que revelan bien el propósito de no castigar á todos los delinquentes con una misma penalidad, distinguiendo con sentido recto entre los delitos que imprimen infamia ó por la naturaleza de los hechos, ó por los accidentes de su ejecucion, y los que se cometen á veces por el más cabal caballero, por el hombre más honrado é incapaz de abrigar en su alma una idea criminal. Esta es la teoría de las escalas graduales, éste el principal fin jurídico á que responden, y por lo que reflejan una tendencia científica en armonía con el carácter de nuestro siglo, siendo una buena muestra de la indiscutible superioridad de la legislacion actual en todo lo que se refiere á esta parte importante del derecho.

Lo que hay es, que en nuestros Códigos del 48 y 70 ni en los otros muchos países se ha realizado en absoluto ni á la perfeccion el desenvolvimiento de esta idea bienhechora. Los Códigos establecen escalas graduales en que se distinguen las penas que por su naturaleza y por la forma en que se ejecutan son humillantes para el penado y las que no tienen este inconveniente; pero la manera en que esto se hace no aleja el peligro ni resuelve del todo la dificultad, atendidas las reglas especiales que determinan su aplicacion.

Todas las penas, ménos la de muerte, se dividen en tres grados por su duracion: *máximo*, *medio* y *mínimo*. A veces los grados se toman de penas distintas, y en esta hipótesis, la pena superior á la señalada al delito cometido es su grado *máximo*; la pena señalada al delito es su grado

medio, y la pena inferior á ésta su grado *mínimo*. Cuando esta pena superior ó inferior á la señalada al delito es de la misma escala gradual, la dificultad desaparece; mas si la pena superior ó inferior corresponde á una escala gradual distinta, se verifica una desviacion del principio, exponiéndose á castigar al delincuente con una pena, que por la naturaleza del delito cometido no mereciera.

Y la demostracion es muy sencilla.

La primera escala gradual comprende entre otras las penas siguientes: *muerte, cadena perpetua, cadena temporal, presidio mayor y presidio menor*. Entran en la segunda escala la *reclusion perpetua y temporal*, y la *prision mayor y menor*; y forman la tercera, la *relegacion perpetua y temporal*, el *extrañamiento*, el *confinamiento mayor y menor* y el *destierro*.

Pues suponiendo un delincuente político, que por ser el jefe de una rebelion merezca ser condenado á reclusion ó relegacion perpetua, que es la pena mayor en la segunda escala gradual, no se le impondrá en nuestra hipótesis la pena superior de muerte, pero sí habrá que subir á la escala primera gradual, y se le impondrá la cadena perpetua, y esto mismo puede suceder siempre que los tres grados de la penalidad se formen de escalas graduales diferentes.

Para que desaparezca este peligro, para que á un delincuente político no se le imponga jamás la pena de *cadena perpetua ó temporal*, y para que esto mismo no suceda con ningun culpable, que no lo sea de un delito vergonzoso, no hay en nuestra opinion más que un sistema, y es que de las penas afflictivas del Código sólo se formen tres escalas: la escala general, que ya sabemos el fin jurídico á que responde, el pensamiento filosófico á que obedece, y despues hacer de ésta dos escalas graduales, que determinen siempre dentro de sí mismas las penalidades de ciertos crímenes, y la que podrá ser aplicable á todos los demás.

En este sistema la primera escala gradual deberia comprender la *muerte, la cadena perpetua y temporal*, si se desea censervar las penas perpetuas, la *reclusion perpetua y temporal*, la *prision mayor y menor*, y la sujecion á la vigilancia de la autoridad miéntras que en la segunda sólo deberian comprenderse la *muerte, el presidio y la prision correccional*, el *arresto mayor y menor, la relajacion perpetua y temporal*, el *extrañamiento*, el *confinamiento* y el *destierro*; y en una como en otra las penas de inhabilitacion y suspension y las demás accesorias.

En armonía con esta reforma radical en las escalas de la penalidad, si se aceptara esta idea, que sometemos á la alta apreciacion de los legisladores, habria que subordinar á esta innovacion la redaccion del libro 2.º del Código, que necesitaria en tal supuesto muchas y graves alteraciones.

No así el libro 1.º, que redactado con espíritu filosófico y científico, nos parece una obra tan acabada y perfecta como puede serlo, fuera de alguna que otra prescripción que en nuestro pobre juicio debería también desaparecer para no dejar en él ni un punto vulnerable á la luz de los principios y de las teorías de la ciencia. Tal es la prescripción en que se establece la acumulacion de las penas correspondientes á cada delito, cuando el culpable haya cometido dos ó más delitos diversos.

Este estatuto legal en teoría parece incontrovertible. Porque, en efecto, si el Código señala una pena á cada delito, y el delincuente no ha cometido uno solo, sino muchos, nada más natural ni más justo, ni más indiscutible al parecer en buenos principios, que el que se le impongan á la vez todas las penas correspondientes á los delitos cometidos. No así en la aplicacion de este precepto legal, que se presta á serias dificultades, y en último término no ha solido conducir más que al ridículo de los fallos judiciales dictados en conformidad con lo que en él se prescribe. Hay sentencias en que se condena á un criminal por los muchos delitos de que se ha hecho culpable á doscientos y trescientos años de presidio, y esta condena no es seria ni puede producir otro efecto moral que el de una carcajada y las burlas del buen sentido. Tiene además el inconveniente de convertir en una pena perpetua por esta acumulacion las penas que son de carácter temporal; y ya que las penas perpetuas son tan discutibles y están tan controvertidas en el terreno de la filosofía, porque extinguen las esperanzas de los reos y matan en ellos todas las nociones del bien y todos los propósitos de correccion y de enmienda, faltaba sólo que un artículo del Código viniese á decretarlas indirectamente.

La justicia en todos sus rigores no exige la acumulacion de penas, y sin faltar al principio de que cada delito se castigue con una pena especial en el Código, es posible resolver, es racional en este caso de excepcion, que el culpable de varios delitos sufra la pena señalada al delito mayor en su grado máximo, como no sea ésta la de *muerte*, que no puede ni debe imponerse sino por los hechos justiciables en que el Código la imponga resuelta y exclusivamente. Así se conciliarían los preceptos de la justicia penal en su aplicacion á los delincuentes, y se salvaría hasta donde es posible el principio fundamental en que descansa el precepto; pero no se colocaría á los tribunales en el conflicto de dictar esos fallos de doscientos y trescientos años de *presidio*, con la conciencia de que, fuera de ciertos límites, es perfectamente ilusoria esta condena. Ya el Código de 1870 puso en parte remedio á este mal; pero la medida nos parece incompleta.

En el resto del libro 1.º del Código penal apenas hay nada que alterar, como no sea en la redaccion del articulado, porque establece admi-

rablemente la buena doctrina sobre la naturaleza del delito, sobre los grados de culpabilidad del delincuente, y sobre todo lo que constituye la parte filosófica y científica de la legislación penal. Cabe, sí, disertar mucho sobre estas materias, dando á la letra de la ley y á su espíritu distintas interpretaciones, y se comprende bien que los tribunales resuelvan en más de una ocasion con alguna dificultad, si hay sólo tentativa en el hecho justiciable ó si es delito frustrado, porque el límite entre lo uno y lo otro no siempre es claro por los accidentes que concurrieron en su ejecucion. Mas las prescripciones del Código no pueden ser más explícitas ni más aceptables en el fondo y en la forma de su redaccion.

Tampoco es posible ir más allá en la enumeracion de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal; y si se estudia bien esta parte de la ley, no cabe tacto más exquisito en el legislador ni un espíritu más filosófico sobre los móviles de la voluntad humana. Este mismo tacto y este estudio profundo de las cosas se revelan en la designacion y definicion de las circunstancias que atenúan ó agravan la responsabilidad criminal, así como no hay nada que oponer á la doctrina que el Código desenvuelve sobre la participacion más ó menos criminal de los culpables, distinguiendo, como el sentido comun distingue, entre los autores de un hecho, sus cómplices ó encubridores.

La materia más delicada de suyo, y á la vez la más grave que hay que discurrir y resolver en la reforma del Código penal, es la que se refiere á los delitos contra la religion, si ha de ponerse la ley en armonia con la Constitucion de 1876 y ha de haber en ella la sancion de la potestad y jurisdiccion de la Iglesia católica, y simultáneamente la defensa y sancion del derecho de los que profesen un culto disidente por el principio de tolerancia religiosa, consignado con más ó menos extension en la ley fundamental, y si no ha de convertirse el artículo constitucional en una fórmula hipócrita y poco digna de la seriedad del Gobierno y de las Cortes españolas. La reforma penal sobre este punto está sometida al Gobierno por la comision de Códigos, y si merece su aprobacion, éste la someterá muy luégo á la deliberacion de las Cortes.

La materia, como hemos dicho, es de suyo resbaladiza y delicada, pero en verdad sólo encierra dos problemas jurídicos que hay que abordar y resolver definitivamente, dada la variedad introducida en nuestras instituciones fundamentales por el art. 11 de la Constitucion del Estado.

No hay cuestion, ni puede haberla, sobre la inteligencia y extension del precepto consignado en el párrafo 1.º del artículo constitucional que declara con buen acuerdo que el Estado no tiene en España otra religion que la católica, porque ésta es la que profesan los españoles en su inmensa mayoría; y no hubiera sido prudente en los poderes públicos herir

el sentimiento religioso del país, ni al Estado le es lícito dictar leyes que no estén en armonía con la conciencia de su pueblo, y alguna vez hasta con sus preocupaciones, para no provocar convulsiones sociales y con ellas días de desórden y de confusion.

La controversia en esta materia comienza cuando se trata de fijar la extension y el alcance de la proteccion á que tienen derecho los cultos disidentes, admitidos y tolerados por la ley fundamental. Verdaderamente está terminante el artículo constitucional que establece la libertad de opiniones religiosas y del culto privado; y ó este precepto ha de convertirse en una farsa, ó los que no profesen la religion católica, extranjeros ó españoles, tienen un derecho incontestable á que se les ampare en su ejercicio con una sancion penal, puesto que de otro modo no sería una verdad la libertad de opiniones religiosas, y se convertiría en un verdadero peligro el ejercicio de un culto disidente.

Mas como la libertad de las opiniones religiosas no se comprende sin que haya un acto exterior que las revele y que sea la manifestacion de las mismas, hubo que conciliar este precepto para que no produjera en nuestro país desórdenes públicos, prohibiendo á los cultos disidentes las ceremonias y las manifestaciones públicas de estos cultos, prohibicion que no alcanza á la Iglesia católica, á la que se mantiene en toda la integridad de su potestad y jurisdiccion.

¿Pero cómo se explica y se concilia la libre manifestacion de las opiniones religiosas, que ha de consistir siempre en un acto exterior del que las profese, y la prohibicion á los cultos disidentes de toda pública manifestacion? Porque la verdad es, y una verdad evidente, que la opinion no puede ser conocida si no se manifiesta por actos exteriores, así como es evidente que si se prohibiera de todo punto la manifestacion de estas opiniones, habría libertad de conciencia, pero no tolerancia de cultos.

Este es en su esencia el problema, el nudo gordiano que hay que resolver y desatar por uno de estos dos métodos ó sistemas: ó definiendo en la ley penal lo que se entiende para sus efectos por manifestaciones públicas de un culto disidente, á diferencia de la simple manifestacion de opiniones religiosas, ó dejando al elevado criterio de los tribunales que en los casos concretos sometidos á su decision, declaren en sus fallos si una manifestacion, por sus accidentes y los caracteres que reviste, es ó nó de las prohibidas por la ley fundamental del Estado. No sabemos, en verdad, cómo pueden definirse en el Código lo que son manifestaciones públicas, de tal suerte y por tal modo que esta definicion sea completa y baste á resolver en todos los casos, cuándo una manifestacion ha sido pública y de las que prohíbe la ley fundamental, y cuándo no, dadas las mil y mil formas que pueden afectar estos actos exteriores.

Valdria más, en mi pobre juicio, dejar la apreciacion de este hecho á los tribunales en cada caso particular, supuestas las garantías y las formas protectoras del procedimiento, que aconsejan hoy los veredictos de la ciencia, que recomiendan las experiencias diarias de los pueblos más cultos y adelantados, y que son las verdaderas garantías de la administracion de la justicia.

Hemos iniciado nuestro pensamiento sobre las reformas más fundamentales que á nuestro ver necesita el Código penal vigente. Tarea larga sería si, descendiendo al exámen minucioso de los preceptos del Código, nos ocupáramos de todo lo que en él puede ser más ó menos reformable al hacer su revision, y sería además un trabajo impropio de un discurso inaugural. Concluyo, pues, abandonando al juicio de los dignos magistrados y jurisconsultos que me escuchan la apreciacion de mis pobres ideas, que tienen cuando ménos el mérito de la sinceridad.—*He dicho.*

CÍRILLO ALVAREZ.

SECCION HISTORICA.

PROGRAMA CRONOLÓGICO Y BIBLIOGRÁFICO DE HISTORIA UNIVERSAL. (1)

SECCION I. — PROLEGÓMENOS.

LECCION I.

Concepto de la historia universal. — Sujeto, objeto, condiciones externas y fin de esta ciencia.

La humanidad, sus notas esenciales. — Ley de la identidad de la especie. — Ley de la reciprocidad y de la solidaridad humanas.

Los hechos objeto de la ciencia. — Lo que hay en ellos de permanente y necesario. — Lo que hay en ellos de mudable y relativo. — Condiciones externas de los hechos. — El tiempo. — El espacio. — Análisis de estas ideas.

El fin de la historia es la perfeccion humana.

Principios motores de la historia. — La providencia divina y la libertad humana. — El progreso como ley del desenvolvimiento histórico. — Fórmula del progreso.

Obras que deben consultarse para estudiar esta leccion.

J. Moeller, Historia Universal. Friburgo, 1862, tomo 1 alemán. — *Federico Schlege*, Filosofía de la Historia, Lovaina, 1836, dos tomos. — *Fray Zeferino Gonzalez*, Estudios sobre la Filosofía de la Historia, publicados en la Ciudad de Dios. Idem Filosofía elemental, Madrid, 1873, dos tomos. — *Prisco*, Filosofía Especulativa, traduccion de Tejado, Madrid, 1866, dos tomos. — *Castro*, Compendio razonado de Historia Universal, Madrid, 1863, tomo 1. — *César Cantú*, Historia Universal, traduccion de Fernandez Cuesta, Madrid, 1854, tomo 1. — *El P. Felix*, Conferencias sobre el progreso, pronunciadas en Nuestra Señora de Paris. — *Laurent*, Estudios sobre la Historia de la Humanidad, traduccion de Lizárraga, Madrid, 1875, tomo 1.

LECCION II.

Fuentes de conocimiento. — Su clasificacion. — Fuentes de donde la Historia recaba el conocimiento de su objeto propio. — Fuentes próximas. — Fuentes remotas.

(1) En el cuaderno anterior, último del tomo XIII de esta REVISTA, insertamos un artículo del mismo autor intitulado: «Introduccion al estudio de la historia universal.»

Medios morales de que se auxilia la razon humana para el conocimiento de la verdad.

Legitimidad del conocimiento histórico.

Ciencias auxiliares de la Historia.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta leccion.

César Cantú, Historia Universal, tomos VII, VIII y IX. — *Prisco*, Filosofía Especulativa, tomo II. — *Zeferino Gonzalez*, Filosofía Elemental, tomo I.

LECCION III.

Division de la Historia.—Puntos de vista desde los cuales puede dividirse.— Division de la Historia por su extension.— Division de la Historia por el tiempo que comprende.— Division de la Historia por el asunto que trata.— Division de la Historia por la forma en que está escrita.

Plan de la Historia Universal.— El nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo divide la Historia en dos edades.— Edad pagana.— Sus caracteres.— Edad cristiana.— Sus caracteres.— Subdivision de estas dos edades en épocas.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta leccion.

Moreno y Espinosa, Compendio de Historia Universal, Cádiz, 1873. — *Riancey*, Historia del Mundo, París, 1865, tomo I. — *César Cantú*, Historia Universal, tomo I.

EDAD PAGANA.

HISTORIA PRIMITIVA.

SECCION II. — ÉPOCA I.

Desde la creacion del hombre hasta la dispersion de las gentes
(4006-2250 A. de J.).

LECCION IV.

El mundo hasta la dispersion de las gentes (4006-2250).

Creacion del mundo y del hombre.

Consecuencias de la primera caída para el género humano. — Su historia antes del diluvio — Patriarcas de los tiempos primitivos.

Noé y el diluvio universal. — Tradiciones primitivas acerca de este hecho. — Noé y sus tres hijos. — La torre de Babel. — Confusion de lenguas. — Dispersion del género humano (2250).

Emigraciones primitivas.—Origen de las naciones.—Principales tradiciones de los pueblos concernientes á la historia primitiva del género humano.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta leccion.

Bonald, Legislacion primitiva.—*Schlegel*, Filosofia de la Historia.—*Rohrbacher*, Historia Universal de la Iglesia, segunda edicion, Paris, 1849, tomo 1.—*Bossuet*, Discurso sobre la Historia Universal.—*Luken*, Las tradiciones de la humanidad.—*Kastner*, Concordancias de la Sagrada Escritura con las tradiciones de la India.—Tradiciones religiosas de la América.—*Creutzer*, Religion de la antigüedad, Paris, 1821, tomo 1.—*César Cantú*, Historia Universal, tomo 1.

HISTORIA ANTIGUA.

Desde la dispersion de las gentes hasta la caída del imperio romano de Occidente (2250 A. de J.-476 D. de J.).

SECCION II.—ÉPOCA II.—CIVILIZACION ORIENTAL

EL PUEBLO DE DIOS (1921 A. DE J.-70 D. DE J.).

LECCION V.

El pueblo de Dios hasta el edicto de Ciro (1921-536).

Nociones geográficas sobre la Palestina.

Poblacion primitiva de la Palestina ántes de la conquista del país por los israelitas.

Preliminares.—Períodos en que se divide la historia del pueblo de Dios.

1.º Los tiempos de los patriarcas (1921-706).—Vocacion de Abraham.—Jacob y sus hijos.—Los israelitas en Egipto (1706-1491).—Nacimiento de Moisés (1571).—Su educacion y juventud.—Mision que Dios le confia.—Salida de Egipto (1491).

2.º Los israelitas en el desierto (1491-1452).—Conquista y division del país de Canaan (1451-1413).—Los jueces (1413-1075).—Los tres primeros reyes hasta la division de las diez tribus (1075-962).

3.º El reino de Israel hasta su destruccion (962-718).—El reino de Judá hasta la cautividad de Babilonia (962-606).

4.º Ruina de Jerusalem (606-587).—El pueblo de Dios durante el cautiverio (587-536).

LECCION VI.

El pueblo de Dios hasta la destrucción de Jerusalem (536 A. de J.-70 D. de J.).

5.º El edicto de Ciro.—Estado del reino de Jerusalem desde la vuelta de la cautividad de Babilonia hasta la muerte de Nehemías (525-462).— Los samaritanos (462-407).— Los judíos bajo la dominación de los últimos reyes de Persia (407-332).

6.º Conducta de Alejandro Magno con el pueblo judío.— Conquista de la Judea por Tolomeo de Egipto (332-304).— Dominación de los reyes de Egipto (304-203).— El pueblo judío dominado por los reyes de Siria (203-167).

7.º Guerra de la Independencia.— Los Macabeos (167-144).— Reinado de Simon y de su hijo Juan.— Los últimos Macabeos (144-63).

8.º Intervención de los romanos.— Los judíos hasta el reinado de Heródes I (67-37).— Reinado de Herodes (37 A. de J.-4.º D. de J.).— Dominación romana.— Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.— División de la Palestina.— Poncio Pilato procónsul de la Judea (4.º-34).— Historia de los últimos tiempos del pueblo judío hasta la destrucción de Jerusalem por el emperador Tito (34-70).

LECCION VII.

Historia interna del pueblo de Dios.

Legislación de Moisés.—Preceptos morales.—Derecho civil y penal.— ¿Existieron las castas en el pueblo de Dios?—Ejército.—Agricultura.— Comercio.—Gobierno patriarcal.—República federativa.—Monarquía.— Religión y culto.—El sacerdocio.—Los profetas.

Artes y cultura de los hebreos.—Industria.—Riqueza.—Literatura y lengua de los hebreos.—Especial carácter de la literatura hebrea.—Historia.—Exámen de los libros históricos del Antiguo Testamento.—Filosofía.— Los Proverbios.— El Eclesiastes.— El libro de la Sabiduría.— Poesías.— El Cantar de los cantares.— El libro de Job.— Salmos y Profecías.—Costumbres de los hebreos.

Obras que deben consultarse para el estudio de las lecciones 5.ª, 6.ª y 7.ª

Berruyer, Historia del pueblo de Dios, París, diez tomos.— *Rohrbacher*, Historia Universal de la Iglesia católica, París, 1842, tomo I al IV.— *Bossuet*, Discurso sobre la Historia Universal.— *Saint-Alais*, Arte de comprobar las fechas de los sucesos históricos ántes de la Era cristiana, París, 1820.— *César Cantú*, Historia Universal, tomos I y II.— *Fleury*, Costumbres de los israelitas y de los cristianos, Lille, 1821.— Artículos sobre el estado social del pueblo hebreo, publicados en la *Revue des revues*, tomos I y II, Lovaina, 1852 y 1853.

LECCION VIII.

Las grandes monarquías asiáticas (2250-538 A. de J.).

Nociones geográficas sobre el Asia central.

Monarquías que se fundaron en esta parte del Asia.

Preliminares.—Periodos en que se divide su historia.

1.º Monarquía babilónica (2250-1810). — Nemrod. — Su dinastía.— Invasión de los árabes.— Dinastía árabe (2025-1810).

2.º Monarquía asiria fundada por Nino (1810-800). — Expulsión de los árabes de Babilonia. — Conquista de Nino. — Semíramis. — Sus expediciones.— Fin de la antigua monarquía asiria.

3.º Nueva monarquía asiria (780-712).

4.º Monarquía caldeo-babilónica.— Su fundación (747-606). — Nabucodonosor el Grande (606-538). — Baltasar. — Ruina de la monarquía caldeo-babilónica.

Instituciones sociales y políticas de los asirios y los babilónicos.— Las castas. — Constitución y organización de la monarquía. — Religión.— Civilización.— Industria y comercio.— Ciencias y bellas artes.

LECCION IX.

Los Pueblos del Asia menor (2200-545).

Nociones geográficas del Asia menor.

Preliminares.

La gran Frigia.— Midas I.— Gordiano I.— Gordiano II.

La pequeña Frigia.— El reino de Troya (1479-1282).

Los lidios.— Origen de este pueblo y fundación de su reino (4368-545). — Apogeo y decadencia del reino de Lidia (714-545).

LECCION X.

Los medos y los persas (773-330 A. de J.).

Origen de los medos y fundación de su monarquía.— Dejócs y Fraortes (733-655). — Esplendor de la monarquía meda (655-536). — Cyaxares.— Astyages.

División geográfica y política de la monarquía de los persas.

Preliminares.— Periodos en que se divide la Historia de los persas.

1.º Historia primitiva de los persas hasta Ciro (2200-560).

2.º Guerras de Ciro (560-540). — Su advenimiento al trono y últimas campañas (540-529). — Cambyses. — Conquista del Egipto (529-522). — Conspiración de la casta de los Magos.— Darío, hijo de Hítaspes (522). — Insurrección de Babilonia (517-513). — Guerras contra escitas (514-343). — Guerras con la India (314-309). — Causas de la insurrección de los grie-

gos asiáticos (503-498).—Causas que produjeron las guerras con los griegos de Europa.—Primeras campañas (495-490).—Muerte de Darío (486).

3.º Reinado de Jerjes.—Guerras contra los griegos (486-465).—Artajerjes I.—Fin de las guerras contra los griegos (465-424).—Insurrección de los egipcios (524-404).

4.º Guerras de sucesión.—Nuevas guerras con los griegos (404-391).—Paz de Antálcidas.—Guerras contra los egipcios (395-362).—Artajerjes III (362-338).—Darío Codomano.—Ruina de la monarquía persa (338-331).

Instituciones sociales y políticas de los medos y los persas.—Religion.—Culto.—Idioma.—Costumbres.—Ciencias y Bellas Artes.

Obras que deben consultarse para el estudio de las lecciones 8.ª, 9.ª y 10.ª

Leuglet de Fresnoy, Método para estudiar la Historia, tomo I.—*Cantù*, Historia Universal, tomo I.—Historia Universal, traducida del inglés, Amsterdam, 1743, tomo III.—*Heeren*, Ideas sobre la política, comercio y tráfico de los pueblos de la antigüedad.—Arte de comprobar las fechas de los hechos históricos antes de la Era cristiana, publicado por Saint Alais, Paris, 1820.—*Savin*, Investigaciones sobre los reyes de Lidia, Memoria de la Academia de Inscripciones, tomo V.—*Frérot*, Investigaciones sobre la cronología de Lidia.—*Chouseul Gouffier*, Viaje pintoresco a la Grecia, tomo II.—*Brissonius De regio Persarum principatu*, libri tres, Argentorati, 1710.

LECCION XI.

Los egipcios (2250-382 A. de J.).

Nociones geográficas sobre el Egipto.

Preliminares.—Períodos en que se divide la Historia de Egipto.

1.º Primeros habitantes.—Tradiciones fabulosas.—Dominación de los hycaos y llegada de los hebreos (4950-4600).—Establecimiento de una sola monarquía en el Egipto (4600-4491).

2.º Ramsés III y su dinastía (1494-1297).—Decadencia del Egipto.—Guerras intestinas (1419-650).

3.º Psammético y Néchao (650-609).—Sucesores de Néchao (609-525).

4.º Dominación persa.—Insurrección de los egipcios.—Conquista macedónica (525-332).

Instituciones sociales y políticas de los egipcios.—Bellas artes y ciencias.—Escritura.—Costumbres.—Religion y culto.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Schlegel, Filosofía de la Historia.—*Heeren*, Ideas sobre la política, comercio y tráfico de los pueblos de la antigüedad.—*Cantù*, Historia Universal, tomo I.—*Champollion Figeac*, El Egipto antiguo, en el Universo pintoresco, Paris, 1839.—*Champollion el joven*, El Egipto bajo los Faraones. Paris, 1824.—*Creuzer*, Religion de la antigüedad, 1825, tomo I.—*Duncker*, Historia de la antigüedad, tomo I, 1875.—*Quatremère*, Investigaciones sobre la lengua y literatura egipcia.

LECCION XII.

Las fenicios (2250-332 A. de J.).

Nociones geográficas.

Preliminares.—Períodos en que se divide la Historia fenicia.

1.º Tradiciones fabulosas (2250-1500).

2.º Dominación de Sidon (1500-1200).

3.º Dominación de Tiro (1200-826).—Emigración de la nobleza y decadencia de Tiro (827-750).

4.º Guerras de los reyes de Asiria contra los fenicios (750-558).—Las ciudades fenicias bajo la dominación de los babilonios y los persas (588-332).

Instituciones sociales y políticas.—La confederación fenicia.—Colonias.—Comercio y navegación.—Industria y arte.—Religión y culto.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Heeren, Ideas sobre la política, comercio, etc., tomo II.—*Gauthé*, Historia Universal, tomo I.—Arte de comprobar las fechas, etc.—*Movers*, Los fenicios, Berlín, 1850, tres tomos.—Memorias sobre los fenicios, por el abate Mignot, en las Memorias de la Academia de Inscripciones, tomos 37 y 40.

LECCION XIII.

La India (2250 A. de J.-680 D. de J.).

Nociones geográficas.

Preliminares.—Períodos en que se divide la Historia de la India.

1.º Tradiciones fabulosas.—Los Arios.—Su establecimiento en el país.—Relaciones entre los indios y los pueblos asiáticos del litoral del Mediterráneo.

Expedición de Darío I, rey de Persia (2200-327).

2.º Expedición de Alejandro el Magno (327).—Vicisitudes por que atraviesa la India hasta la conquista de los árabes (680 después de Jesucristo).

LECCION XIV.

Historia interna de la India.

Las castas.—Su origen.—Influencia de esta institución en la historia del pueblo indio.—Los Parias.—Los reyes.—Feudalismo.—Administración.—Rápido análisis del Código de Manu.—Costumbres.

Religión.—Verdades primitivas.—Errores y supersticiones.—Brahmanismo.—Cosmogonía.—Los Vedas.—Los Puranas.—Brama.—Visnú.—Crisna.—Dioses.—Surya.—Comparación de la Mitología india con la griega y latina.

LECCION XV.

Continuacion de la anterior.

Filosofía india.—El Sankia.—Misticismo.—Yoguis.—Bagavad Guita.—Filosofía Niaya.—Filosofía Vedanta.—Estudio comparativo entre la filosofía india y la de los griegos.—Filosofía moral.

Idioma.—Poesía.—Ramayana.—Mahabarata.—Otro género de poesías.—Siglo de Vikramaditía.—Dramática.—Cronología de los indios.—Historia.—Música.—Bellas artes.—Geografía.—Ciencias.

Obras que deben consultarse para el estudio de las lecciones 13, 14 y 15.

Las obras citadas de Schlegel, Heeren y Cantú.—Historia de la India en el universo pintoresco, París, 1833.—*Bohlen*, La India antigua. Koenigsberg, 1830.—*Benfey*, Artículo India en la Enciclopedia de Ersch.—*Colebrooke*, Ensayo sobre la filosofía de los indios.

LECCION XVI.

Los chinos (2200 A. de J.-580 D. de J.).

Nociones geográficas.

Preliminares.—Períodos en que se divide la historia de la China.

1.º Tradiciones.—Monarquía patriarcal (2200-1122).

2.º Monarquía feudal (1122-237).

3.º Monarquía absoluta (237 A. de J.-221 D. de J.).

4.º Desmembración de la China.—Guerras intestinas (221-580 después de J.).

Instituciones sociales y políticas.—Religion y costumbres.—Filosofía.—Idioma y literatura.—Ciencias.—Bellas artes.—Industria, Agricultura y Comercio.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Schlegel, Filosofía de la Historia, tomo I, lección tercera.—*Abel Remusat*, Misceláneas asiáticas.—*Grosier*, Descripción general de la China, París, 1820, seis tomos.—*Pauthiers*, Historia de la China en el universo pintoresco, París, 1837, un volumen en 8.º—*Du Halde*, Descripción de la China, París 1784, cuatro tomos.

SECCION III. — ÉPOCA III. — CIVILIZACION GRIEGA.

LECCION XVII.

Los griegos (2200-1180 A. de J.).

Nociones geográficas.

Preliminares.—Períodos en que se divide la historia griega.

1.º Edad pelágica. — Origen de los griegos. — Los pelasgos (2200-1600). — Su civilización. — Los helenos. — Su origen. — Tribus en que se dividieron (1600-1400). — Conquista de la Grecia por los helenos. — Colonias extranjeras (1380-1350). — Cecrops. — Cadmo. — Danao. — Pelops.

2.º Edad heroica. — Tradiciones de las tribus helénica. — Tradiciones dóricas. — Hércules (1350). — Tradiciones jónicas. — Teseo (1450). — Tradiciones eólicas. — Expedición de los argonautas (1330). — Edipo. — Guerra de Tébas (1330-1303). — Tradiciones aqueas. — Dominación de los pelópidas (1350-1292). — La Grecia desde la guerra de Troya hasta la emigración dórica (1282-1180).

Instituciones políticas de la Grecia en los dos primeros periodos de su historia. — Fiestas religiosas. — Juegos públicos. — Religión y culto.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Cantú, Historia Universal, tomo I, libros 2.º y 3.º. — *Levesque*, Estudios sobre la Historia antigua, tomo II, París, 1810. — *Heeren*, Ideas sobre el comercio, etc. — *O. Müller*, Historia de las tribus y las ciudades helénicas. — *Bechr*, Investigaciones sobre la Historia de los tiempos heroicos de la Grecia, París, 1856. — *Ponqueville*, Viaje á Grecia. — *Chateaubriand*, Itinerario de París á Jerusalem. — *Van Limbourg-Brouwer*, Historia de la civilización moral y religiosa de los griegos.

LECCION XVIII.

Esparta y Atenas (1180-500 A. de J.).

3.º Emigración dórica (1180). — Conquista del Peloponeso por los dorios (1180-1134). — Sus consecuencias. — Los dorios y los jonios.

El reino de Esparta. — Licurgo (1180-880). — Su legislación (880). — Leyes sociales. — Leyes políticas. — Organización militar. — Causas de las guerras mesenias. — Primera guerra mesenia (743-724). — Segunda guerra mesenia (684-688). — Liga del Peloponeso (500).

Atenas hasta la abolición de la monarquía (1130-1132). — Estado y vicisitudes de Atenas hasta la institución del arcontado anual (1132-684). — Luchas intestinas. — Dracon (684-624). — Atenas hasta el arcontado de Solon (612-594). — Legislación de Solon. — Su fundamento y objeto. — Constitución política. — Organización judicial. — Domiciliados y esclavos. — Revueltas en Atenas (561-544). — Pisistrato (544-527). — Hippias é Hiparco (529-510). — Clistenes (510-506).

Situación y vicisitudes de los Estados de la Grecia central hasta la guerra de los persas (1180-500).

Estado interior de la Grecia durante este período. — Juegos públicos. — Los anfictiones. — La monarquía y los gobiernos aristocráticos. — La tiranía y las instituciones democráticas.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Las obras de Cantú, Clavier, Levesque, Heeren y Müller ya citadas. — *Hermann*, Manual de Antigüedades políticas de la Grecia. — *Wachemuth*, Antigüedades helénicas.

LECCION XIX.

De las colonias griegas (1180-324 A. de J.).

Preliminares. — Importancia de las colonias griegas. — Sus relaciones con la madre patria. — Época de la fundación de las primeras colonias helénicas. — Países colonizados por los griegos.

Las colonias al Este de la Grecia. — Colonias eólicas (1284-1130). — Colonias jónicas (1134). — Colonias dóricas (1130-1115). — La isla de Rodas. — Historia de las colonias griegas en el Asia Menor (1180-336). — La Calcídica (693-348). — Litoral de la Propóntide y del Ponto Euxino.

Las colonias al Oeste de la Grecia. — La magna Grecia hasta la dominación romana (850-270). — Las colonias griegas en Sicilia, Cerdeña y Córcega. — Colonias en la Galia. — Colonias en España. — Ampúrias. — Rodas. — Denia. — Sagunto.

Las colonias al Sur de la Grecia. — La isla de Chipre (750-57). — La Cirenaica (630-331).

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Raoul Rochette, Historia crítica de la fundación de las colonias griegas, París, 1815, cuatro tomos. — *Sainte Croix*, Del estado y vicisitudes de las colonias de los pueblos antiguos, París, 1786. — *Barthelemy*, Viaje del joven Anacharsis. — Las obras de Cantú, Clavier, Levesque, Muller y Heeren, ya citadas.

LECCION XX.

Epoca de esplendor (500-338 A. de J.).

4.º Estado interior de la Grecia. — Insurrección de los griegos asiáticos (504-495).

Primera guerra médica (495-489). — Batalla de Maratón (490). — Milicias (489).

Segunda guerra médica (489-469). — Aristides y Temístocles (486). — Congreso de Corinto (481). — Jerges en la Grecia (480). — El paso de las Termópilas. — Batalla de Salamina. — Batallas de Platea y Micala y sus resultados (479). — Actividad y proyectos de Temístocles. — Traición de Pausanias. — Atenas á la cabeza de la liga helénica (476).

Tercera guerra médica. — Destierro de Cimón y sus consecuencias. — Expedición á Egipto y guerras helénicas (461-551).

Cuarta guerra médica (450-449).

LECCION XXI.

Continuación de la anterior.

Gobierno de Pericles en Atenas. — Guerra sagrada y guerras entre Atenas y sus aliados (449-440). — Guerra entre Corcira y Corinto (436-432). — Guerra de Potidea (432).

Causas que produjeron la guerra del Peloponeso. — Atenas y Esparta al principio de la guerra.

1.º La guerra hasta la paz de Nicea (431-422).

2.º Continúa la guerra (422-413).—Alcibiades.—Expedición á Sicilia (415-413).

3.º La guerra hasta la toma de Atenas (413-404).—Decadencia interior de Grecia.—Egemonía de Esparta.—Revolución de Atenas (403).

Quinta guerra médica (400-395). — Guerra de Corinto (395-387).—Tratado de Antalcidas.—Funestas consecuencias del mismo.

Insurrección de Tebas (379).—Pelópidas y Epaminondas.—Guerra de Tebas hasta la batalla de Leuctra (378-371).—Continuación de la guerra hasta la batalla de Mantinea (371-362).

Estado de la Grecia despues de la guerra de Tebas. — Guerra social (357-355).—Guerras sagradas (356-338). — Batalla de Queronea.

Estado interior de la Grecia durante este período.

Obras que deben consultarse para el estudio de las lecciones 20 y 24.

Las obras de Cantú, Clavier, Levesque, Wachsmulh, Hermann, Bockh, etc, ya citadas en las lecciones anteriores.

LECCION XXII.

La Macedonia (729-336 A. de J.).

Nociones geográficas.

Preliminares.—Períodos en que se divide su historia.

1.º La Macedonia hasta el advenimiento al trono de Felipe II (729-360).

2.º Reinado de Felipe II (360-333).—Carácter de este príncipe.—Su política.—Sus reformas en el ejército.—Su intervención en las guerras de las ciudades griegas de la Calcídica (396-360). — Continuación de su reinado hasta su intervención en la Grecia central (356-346). — Últimos años del reinado de Filipo (346-336).

LECCION XXIII.

Alejandro Magno (336-301 A. de J.).

Su carácter y juventud.—Su advenimiento al trono (336).—Sumisión de la Grecia.—Destrucción de Tebas (336-335). — Guerras asiáticas de Alejandro (334-333).—Su plan de campaña.— Campaña del Asia menor (334-325).—Batalla del Gránico.—Batalla de Ipsus (333).—Campaña en la Libia Fenicia y Egipto (333-332). — Toma de Tiro. — Alejandro en Jerusalén.— Fundación de Alejandría. — Expedición al templo de Ammon.—Campaña de Babilonia y Persia (332-330).—Batalla de Arbela.— Muerte de Darío (330). — Campaña en el interior del Asia (330-327).— Cambio de las costumbres de Alejandro. — Campaña en la India (327-325).— Vuelta de Alejandro.— Organización del imperio.— Muerte del

gran conquistador (325-323).—Consecuencias de las conquistas de Alejandro.—Su familia y sus generales.

Estado del imperio á la muerte de Alejandro.—Luchas intestinas.—Períodos en que se dividen.—Batalla de Ipsus.—Sus consecuencias (323-301).

Obras que deben consultarse para el estudio de las lecciones 22 y 23.

Olivier, Historia de Felipe de Macedonia, París, 1740, dos tomos.—*Sainte Croix*, Exámen crítico de los antiguos historiadores de Alejandro Magno, París 1804.—*De Secousse*, Disertación sobre la expedición de Alejandro Magno contra los persas, en las Memorias de la Academia de Inscripciones, tomo v.—*Flahe*, Historia de Macedonia, Leipzig, 1832, dos tomos.—*Droysen*, Historia de Alejandro Magno, Berlín, 1833.

LECCION XXIV.

Historia interna del pueblo griego.

Religion primitiva de los griegos.—Mitología.—Culto.—Sacrificios humanos.—Fiestas religiosas.—Federaciones religiosas.—Los anfitriones.

Federacion política.—Esclavitud.—Constitucion politica del pueblo griego en los distintos períodos de su historia.—La mujer y su consideracion social.

Costumbres.—Bardajes.—Pobres.—Parásitos.—Vicios.

Filosofía griega.—Gnómicos.—Escuela jónica.—Tales.—Escuela itálica.—Pitágoras.—Su moral.—Empedocles.—Eleáticos.—Escuela metafísica.—Zenon.—Escuela atomista.—Demócrito.—Sofistas.—Sócrates.—Cínicos.—Escuela de Megara.—Platon.—Aristóteles.—Comparaciones.—Epicuro.—Estoicos.—Nueva academia.—Carneades.—Ciencias.—Medicina.—Hipócrates.—Matemáticas.—Euclides.—Enciclopedia de Aristóteles.—Historia natural.

LECCION XXV.

Continuación de la anterior.

Lengua griega.—Sus dialectos.—Sus excelencias.

Literatura griega.—Sus orígenes.—Poesía épica.—Homero.—La Iliada y la Odisea.—Hesiodo.—Los trabajos y los días.—Poesía lírica.—Pindaro.—Espectáculos.—Arte dramático.—Esquilo.—Sófocles.—Eurípides.—Poetas cómicos.—Comedia antigua.—Aristófanes.—Comedia media.—Antifanes.—Comedia nueva.—Menandro.—Historia.—Herodato.— Tucídides.— Jenofonte.— Retóricos.— Isócrates.— Elocuencia.— Demóstenes.— Esquines.— Bellas artes.— Diferencias de las bellas artes griegas con las orientales.— Primeras artes griegas.— Causas de su progreso.— Sentimiento estético.— Arquitectura.— Órdenes jónico y dó-

rico.—Dédalo.—Órden corintio.—Escultura.—Fidias.—Praxiteles.—
Pintura.—Zeuxis.—Apeles.—Música.

Agricultura.—Industria.—Comercio y navegacion.

Obras que deben consultarse para el estudio de las lecciones 24 y 25.

Juan Jacobo Barthelomy, Viaje del jóven Anacharsis á la Grecia á mediados del siglo IX, ántes de la Era cristiana, Madrid, 1813, siete tomos.—*Laforet*, Historia de la filosofía, dos tomos.—*Tennemam*, Manual de la historia de la filosofía, Paris, 1839, tomo 1.—*Pierron*, Historia de la literatura griega, 1861, Barcelona, dos tomos.—*Schoel*, Historia de la literatura griega.—*Blanqui*, Historia de la Economía política.—*César Cantú*, Historia Universal, tomo 1.

LECCION XXVI.

La Grecia, la Macedonia y el Epiro hasta la dominacion romana
(323-146 A. de J.).

5.º La Grecia hasta la batalla de Ipsus (323-301).

La Macedonia hasta la invasion de los galos (301-280).—Los galos en la Macedonia y en la Grecia (280-227).

La liga etolia (284).—La liga aquea (281-251).—La liga aquea bajo Arato hasta la batalla de Selacia (244-221).—Esparta hasta la batalla de Selacia (244-221).

Tercer periodo de la historia de Macedonia. Vicisitudes por que atraviesa este país hasta la muerte de Antígono Doson (277-221).

Cuarto periodo. Advenimiento de Filipo III al trono.—Sus guerras contra los griegos y romanos (221-205).—Batalla de Cynocéfalos (197).—Influencia de los romanos en los asuntos interiores de la Grecia (196-176).—La Macedonia hasta su reduccion á provincia romana (197-148).—Perseo.—Batalla de Pydna.

La Grecia hasta la toma de Corinto (176-146).

El Epiro hasta la muerte de Pirro II (343-272).

El Epiro hasta su reduccion á provincia romana.

LECCION XXVII.

La escuela de Alejandria.

Gramáticos.—Escoliastas.—Aristarco.—Zoilos.—Los Argonautas de Apolonio de Rodas.—Dramáticos.—Poesía didáctica y lírica.—Poesía bucólica.—Teócrito.—Epigramas.—Elocuencia.—Demetrio Faléreo.—Historiadores.—Beroso.—Polivio.—Mecánica.—Arquímedes.—Geometría.—Apolonio de Perga.—Astronomía.—Hiparco.—Geografía.—Erasítonenes.—Viajes.—Eudoxio de Cizico.—Historia natural.—Teofrasto.—Medicina.—Escuela dogmática.—Escuela empírica.—Estado de la filosofía.—Bellas artes.

Obras que deben consultarse para el estudio de las lecciones 26 y 27.

Droysen, Historia de la formación de los Estados helénicos, Hamburgo, 1843.—*Schorn*, Historia de la Grecia desde la formación de la Liga Etolia hasta la destrucción de Corinto, Bonn, 1833.—*Hetsching*, Historia de la Liga Aguen, Lengo, 1829.—Las obras citadas de Tennemam, Schoel, Pierrón, Cantú, etc.

LECCION XXVIII.

El Asia menor (323-130 D. de J.).

Preliminares. — La monarquía de Tracia hasta su disolución (233-280).—Lisimaco.—Batalla de Corupedion.—Invasión de los galos.

El reino de Pérgamo.—Filetero.—Eumenes I.—Atalo I.—Su muerte (281-198).—Apogeo y esplendor del reino de Pérgamo.—Eumenes II.—Atalo II.—Atalo III.—Su extraño testamento.—Aristónico.—Reducción del reino de Pérgamo á provincia romana (198-130).

El reino de Ponto.—Mitridates II.—Farnaces I.—Mitridates V.—Su alianza con los romanos (490-121).—Apogeo del reino de Ponto.—Mitridates VI, llamado el Grande.—Su carácter.—Sus propósitos.—Sus conquistas y sus guerras con los romanos.—Farnaces II.—Fin del reino de Ponto (121-64).

Obras que deben consultarse para el estudio de esta leccion.

Sévin, Investigaciones sobre los reyes de Pérgamo, en las Memorias de la Academia de inscripciones, tomo XII.—*Fréret*, Del origen y antigüedad de los reinos de Capadocia y Ponto, id., tomo XIX.—*Sévin*, Investigaciones sobre los reyes de Bitinia, (idem., tomo XI).

LECCION XXIX.

El Egipto bajo los lagidas (323-30 A. de J.).

Preliminares.

1.º Fundación de la monarquía (323-306).—Tolomeo I.—Tolomeo II.—Guerras y conquistas de Tolomeo III (306-221).

2.º Desmembración de la monarquía (221-181).—Guerras intestinas hasta el reinado de Tolomeo Fisco (181-145).—Decadencia de la monarquía (145-117).

3.º Influencia romana en Egipto.—Los últimos Tolomeos.—El Egipto bajo Cleopatra.—Batalla de Accio (417-30).

Obras que deben consultarse para el estudio de esta leccion.

Vaillant, Historia ptolomæorum, Amstelodami, 1701.—*Chapollion Figeat*, Anales de los lagidas, Paris, 1819, dos tomos.—*Saint Martin*, Exámen crítico de las obras de Chapollion Figeat, Paris, 1820.—*Letronne*, Investigaciones para servir á la historia de Egipto durante la dominación de los griegos y romanos, Paris, 1823.—*Bonami*, Descripción de la ciudad de Alejandría. En las Memorias de inscripciones, tomo III.

LECCION XXX.

Los seleucidas: el Asia ulterior (312-64 A. de J.).

Preliminares.—Períodos en que se divide la historia de Siria bajo la dinastía de los Seleucidas.

1.º Fundación de la monarquía de Siria (321-301).—Seleuco Nicator (312-280).—Desmembración de la monarquía.—Los reinos de los Partos y de la Bactriana (280-247).—Decadencia del reino de Siria hasta Antioco el Grande (249-224).

2.º Reinado de Antioco el Grande (224-287).—Guerra contra los romanos.—Batalla de Magnesia (189).—Insurrección de los macabeos (187-164).—Guerras intestinas.—Demetrio II (164-126).

3.º La Siria reducida á provincia romana (126-64).

El reino de Armenia (189 A. de J. 300 D. de J.).—La Bactriana (254-126).—La monarquía de los Partos (254 A. de J.-226 D. de J.).

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Vaillant, Seleucidarum imperium siue historia regum Siriac, Viena, 1754.—Cantu, Historia Universal, tomo 11.

SECCION IV.—ÉPOGA IV.—CIVILIZACION ROMANA.

LECCION XXXI.

Geografía del Occidente.

Preliminares.—Descripción de Italia.—Su división geográfica.—Italia septentrional.—Su división política.—La Italia central.—Su división política.—La Italia meridional.—Su división política.

Las islas del Mediterráneo:

Descripción general de España.—Sus habitantes y división política.

La Galia y la Bélgica.—Sus habitantes y división política.

La Germania.—Las provincias del Danubio.—La Germania propiamente dicha.

Las islas Británicas.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Lenglet de Fresnoy, Método para estudiar la Geografía, Paris, 1868, tomo VIII.—Geografía Militar de Italia publicada por J. Correard, Paris 1818, un tomo.—Valeri, Viajes históricos y literarios por Italia, Bruselas, 1836, un tomo.—Ampere, Historia romana en Roma, Paris 1832, cuatro tomos.—Mulle Brun, Geografía Universal.—Mannert, Geografía de los Griegos y de los Romanos.

LECCION XXXII.

La Italia hasta la dominacion romana (2200-754).

Preliminares.—Tradiciones Pelágicas (2200).—Estado interior de Italia bajo los Pelasgos.

Invasion de los Iberos (Siglo XII A. de J).—Tribus Ibero-pelágicas.

Los Etruscos.—Su civilizacion (Siglo XI).—Instituciones sociales y políticas.—Las confederaciones Etruscas.—Su organizacion.—Vicisitudes de la confederacion Etrusca septentrional y de la Etruria.

Emigracion de los Galos.—Los Galos en Italia (600-400).

Los Latinos.—Sus instituciones políticas.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta leccion.

Gfraver, Historia primitiva del género humano, Tournai, 1864.—*Niebuhr*, Historia romana, traducida del alemán por Golvery, primer tomo.—*Schlegel*, Crítica de las obras de Niebuhr en los anales de Heidelberg, 1816, tomo II.—*Micall*, La Italia antes de la dominacion romana, Paris, 1821.—*O. Muller*, Los etruscos, Breslau, 1828.—*Amadeo Thierry*, Historia de los galos.—*Grotefeud*, Investigaciones sobre la Geografía y la Historia de la Italia antigua, Hanobre, 1840-1842.—*Nagel*, Estudios sobre el estado político de la historia antigua y de Roma primitiva.—*Schaffhousse Kortum*, Manual de Historia romana, Heidelberg, 1843.—*Gatlin*, Historia de la constitucion romana, Halle, 1840.

PRIMERA ÉPOCA.

LA MONARQUÍA.

LECCION XXXIII.

Roma bajo los reyes (754-510).

Preliminares.—Épocas y períodos en que se divide la historia de Roma.

1.º Fundacion de Roma (754).—Tradiciones primitivas.—Rómulo y Numa (754-673).—Tulio Hostilio.—Guerra contra Alba (673-640).—Anco Marcio (640-617).

2.º Dinastía Etrusca.—Tarquino I (617-576).—Servio Tulio (578-534).—Tarquino el Soberbio (534-510).—Abolicion de la monarquía.

Instituciones primitivas de los romanos.—Instituciones sociales.—Los ciudadanos.—Los clientes.—Los esclavos.—Instituciones políticas antes de Servio.—Instituciones militares.—Origen de la plebe.

Instituciones y reformas de Servio.—Division de los ciudadanos en clases.—Los comicios por centurias.

Religion primitiva.—Colegios sacerdotales.—Sus funciones.
 Relaciones internacionales.—*Ager publicus*.
 Ocupaciones, costumbres y carácter del pueblo romano.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Las obras citadas en la lección anterior. Además pueden consultarse: *Beaufort*, Discurso sobre la incertidumbre de los cinco primeros siglos de Roma; Haya, 1750.—*Mommsen*, Historia romana, París, 1864.—*Schwegeler*, Historia romana en tiempo de los reyes, Tubingen, 1856.

SEGUNDA ÉPOCA.

LA REPÚBLICA (550-30).

LECCION XXXIV.

La república hasta la toma de Roma por los galos (510-390).

1.º Establecimiento de los cónsules.—Ley Valeria.—Guerra de Por-sena (509-507).—Guerra del Lacio.—Muerte de Tarquino (501-496).—Principio de las luchas entre los patricios y los plebeyos.—El Tribunado (496-494).—Leyes agrarias.—Alianza con los Latinos y Hernios (494-474).—Continuación de la lucha entre los patricios y plebeyos.—Los comicios por tribus (480-474).—Guerra de los Volscos.—Cincinato (473-458).—Nuevos disturbios.—Terentilo Harsa (462-452).—Los Decenviros.—Su gobierno y caída (451-449).—Las doce tablas.—Ley Valeria (449).—Ley Canuleya.—Tribunado militar (445).—Establecimiento de la censura.—Guerras contra los Sabinos, los Volscos y los Equos (449-418).—Guerra contra Veyes y Fidenes.—Toma de Veyes (438-396).—Invasión de los Galos en Italia.—Batalla de Allia (390).—Toma de Roma.—Camilo.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Levesque, Historia crítica de la república romana, París, 1807.—*Fergusson*, Historia de la república romana.—*Schwegler*, Historia de Roma durante la lucha de las clases, Tubingen, 1858.—*Hennevert*, Historia de la lucha entre patricios y plebeyos.—*Schuermans*, Idem. Anales de la Universidad de Bélgica, Bruselas, 1845, y las obras citadas de Niebuhr, Kortum, Mommsen, etc.

LECCION XXXV.

La república hasta las guerras púnicas (390-264.)

2.º Renacen las luchas intestinas.—Manlio (390-383).—Las Leyes Licinias.—Oposición de los patricios (376-366).—Se adoptan estas leyes

(366).—Igualdad política entre patricios y plebeyos (366-286).—Guerras de los Samnitas.—Primera guerra (390-326).—Conspiración de las legiones y rebelión de los Latinos.—Segunda, tercera y cuarta guerra de los Samnitas (326-299).—Guerras contra Tarento (282-278).—Campañas de Pirro II rey de Epiro en Italia.—Toma de Tarento (272).

Estado interior de la Italia bajo la dominación romana.—Los municipios y los aliados.—Las colonias romanas y las colonias latinas.—Organización militar.—Obras públicas.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Las mismas de las lecciones anteriores; véase en particular á Mommsen, Historia romana.

LECCION XXXVI.

Los cartagineses (826-264.)

Nociones geográficas.

Preliminares.—Períodos en que se divide la Historia de Cartago.

1.º Fundación de Cartago (826).—Sus vicisitudes hasta su engrandecimiento (826-650).—Grandeza y poderío de Cartago (650-480).

2.º Primeras expediciones á Sicilia (480).—Expedición de Hannon al Africa (480).—Viaje de Himilcon á las costas de la Europa occidental (480).—Guerras en Sicilia.—Paz de Magon (410-382).—Preponderancia de los Cartagineses en Sicilia (368-340).—Agitaciones interiores de la República Cartaginesa.—Guerra contra Agatocles (338-307).—Guerras contra Pirro rey de Epiro y contra los Mamertinos (289-264).

Estado interior de Cartago.—Instituciones sociales.—Instituciones políticas.—Comercio.—Ejército.—Hacienda.—Religión.—Idioma.—Carácter de los Cartagineses.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

Falbe, Investigaciones sobre el solar de Cartago, Paris, 1833.—*Dureau de la Malle*, Investigaciones sobre la Topografía de Cartago, Paris, 1835.—*Heeren*, Investigaciones sobre la política y comercio de los pueblos de la antigüedad, Paris, 1832, tomo iv.—*Dureau de la Malle*, El Africa antigua en el universo pintoresco, Paris, 1844.—*Movers*, Los fenicios.

LECCION XXXVII.

La primera y segunda guerra púnica (264-202.)

3.º Causas de las guerras púnicas.—Principio de la primera guerra púnica (264-260).—Campaña marítima (260-257).—La guerra en Africa (257-255).—Fin de la guerra (254-251).—Ocupan los Romanos las islas de Cerdeña y Córcega (238-234).—Los Romanos en la Galia Cisalpina.—Guerra contra los Ilirios (230-249).—Insurrección de los mercenarios en

Cartago.—Amílcar Barca (240-237).—Conquista de la España (236-220).—Anibal.—Heróico sacrificio de Sagunto (216).

Segunda guerra púnica.—Anibal en Italia.—Primeras victorias de Anibal.—Sucesos de Roma.—Toma de Siracusa y Cápua (216-211).—Los Escipiones en España.—Expedición de Asdrubal y Magon á Italia (214-206).—Batalla del Metauro.—Fin de la segunda guerra púnica.—Batalla de Zama (206-202).

Paralelo entre Escipion el Africano y Anibal.—Paralelo entre Roma y Cartago.

Consecuencias de la segunda guerra púnica.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta leccion.

Las citadas para las lecciones anteriores; véanse especialmente á Tito Livio y á Mommsem.

LECCION XXXVIII.

Conquista de la Siria y Macedonia. Tercera guerra púnica.
Viriato y Numancia (215-133.)

Guerras contra Filipo III de Macedonia (245-433).

Guerra contra Antico el Grande.—Batalla de Magnesia (196-190).

Conquista de Macedonia y del Epiro.

Conquista de la Galia Cisalpina, del Veneto y de la Liguria (200-160).

Cartago desde el destierro de Anibal hasta la tercera guerra púnica.—

Destrucción de Cartago.

Reducción de la Macedonia y la Grecia á provincias romanas (150-146).

Caton en España (195).—Guerra de Viriato (153-140).—Numancia.—Destrucción de esta ciudad por Escipion (133-133).

Insurrección de los esclavos en Sicilia (135-132).

Estado interior de la República.—La nueva nobleza.—El Senado.—Los comicios.—Decadencia moral.—Los combates de gladiadores.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta leccion.

Mommsem, Historia romana.—Fustel de Coulanges, La ciudad antigua, Paris, 1874.—Lafuente, Historia de España, tomo I.—Romey, Historia de España, tomo I.

LECCION XXXIX.

Orígenes de la literatura latina.

Primeros monumentos de la lengua Latina.—Los Escipiones protectores de las letras.—Quinto Ennio.—Escritores satíricos.—Dramáticos.—Plauto y Terencio.—Juicio comparativo.—Diferencias entre el arte dramático griego y latino.—Escasa disposición de los Italianos para el teatro.—Historiadores.—Elocuencia.

Obras que deben consultarse para el estudio de esta lección.

César Cantú, Historia universal, tomo II.—*Pierron*, Literatura latina.— Colección de Autores latinos, por *Nhitzard*.

LECCION XL.

Las guerras civiles (134-64).

4.º Tiberio Graco y sus reformas (334).—Oposición de la nobleza.— Muerte del tribuno (133).—Cayo Graco.—Sus proyectos (123-122).— Resistencia del Senado.—Disturbios en Roma.—Muerte de Cayo (121). Política exterior del Senado.—Guerra contra Yugurta (111-106).

Elevación de Mario (101).—Rivalidad con Syla.—Invasión de los Cimbros y Teutones.—Derrota de los Romanos (113-105).—Victorias de Mario (104-100).—Insurrección de los esclavos en Sicilia (103-99).—Discordias intestinas.—Destierro de Mario (100-99).

Livio Druso y sus proyectos conciliadores (91).—Guerra de los aliados (91-85).—Primera guerra contra Mitridates (89-84).—Primera guerra civil.—Muerte de Mario (88-82).—Dictadura de Syla (82-79).—Revolutas en Italia (78).—Pompeyo en España (77-72).—Sertorio.—Su muerte.—Insurrección de los gladiadores (73-71).—Pompeyo y Craso.—Guerra de los Piratas (67).—Segunda y tercera guerra contra Mitridates (83-64).—Victorias de Lúculo y Pompeyo (71-64).

LECCION XLI.

Los triunviratos (64-30).

Cicerón y Catilina (64-62).—Julio César.—Consulado de César.

Primer triunvirato (63-59).—Conquista de la Galia (58-56).—Insurrección de las tribus galas (55-51).

Causas de la segunda guerra civil (54-49).—Segunda guerra civil hasta la dictadura de César (49-46).

Dictadura de César.—Los hijos de Pompeyo.—Guerra de España (46-45).—Trabajos de César para reformar la república.—Su muerte (44).

Antonio y César Octavio.

Segundo triunvirato.—Tercera guerra civil (43-42).—Octavio y Antonio se dividen el gobierno de la república (41-32).—Cuarta guerra civil.—Batalla de Accium (32-31).

Unificación de Italia.—Organización de las provincias.

Obras que deben consultarse para el estudio de las lecciones 40 y 41.

Mommsen, Kortum, Cantú, Götlin, etc.—*De Brosses*, Historia de la república romana durante el siglo VII, Dijon, 1777.—*Reiff*, Historia de las guerras civiles de los romanos, Berlín, 1825.—*Garzetti*, Historia romana desde los Gracos hasta la caída del Imperio.—*Drumann*, Historia de Roma ó Pompeyo, César Cicerón y sus contemporáneos, Königsberg, 1844.

TERCERA ÉPOCA.

EL IMPERIO (30 A. de J.-476 D. de J.).

LECCION XLII.

Augusto, Emperador (30 A. de J.-14 D. de J.).

Preliminares.—Períodos en que se divide la historia del Imperio.

4.º Augusto emperador.—Cambios introducidos en la constitucion de la república.—El ejército.—Las provincias.—La hacienda.—Guerras en Oriente y contra los celtas y germanos (15 A. de J.-12 D. de J.).—La familia de Augusto.—Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.—Muerte de Augusto.—Su retrato.

FIN DE LA EDAD PAGANA.

SECCION LITERARIA.

EL 9 DE OCTUBRE DE 1878.

NUEVO ANIVERSARIO DE CERVANTES.

La inmortal novela del inmortal Cervantes, el tan popular *Don Quijote de la Mancha*, á cuyo protagonista conocemos todos, no sólo así como de vista, sino tambien como hidalgo de nuestro lugar, á quien hubiéramos tratado mano á mano, obra escrita en el año de 1605, y que, por tanto, cuenta ya 273 de antigüedad, con el privilegio de no hacerse vieja, ha tenido durante ese tiempo, salvo error, 1.179 ediciones, á saber: en castellano, 419; en inglés, 304; en francés, 170; en italiano, 96; en portugués, 81; en alemán, 70; en sueco, 13; en polaco 8; en dinamarqués, 6; en griego, 4; en ruso, 2; en rumano, 2; en catalán, 2; en vascuence, 1; y en latín, 1.

Tal esplendor de gloria sobre la frente de aquel gigante *ingenio cristiano*, refléjase por dicha en su patria, que es la patria española, tambien de historia gigantesca, así en las letras como en las armas.

A la manera que un eminente poeta, el inolvidable Aparisi, decía en su *Oda al Sol*:

..... Alza la frente,
álzala, patria mía,
que ese es el sol de Méjico y Pavía;

así quisiéramos nosotros decir á España: — Alza la frente, nacion cristiana. Contempla tu claro cielo, tu clara historia; mira y bendice á tu Dios; y brotarán retoños de aquella raza de los Cervantes y Ercillas, Calderones y Vegas.—

En verdad consuela al ánimo, contristado por tantos reveses, el ver que el culto á Cervantes no mengua, ántes bien crece cada día. A la hora presente proyéctase por el ilustre ayuntamiento de Alcalá de Henares erigir en aquella ciudad una estatua á Cervantes, al par que otra á Cisneros, pensamiento oportuno y muy justo; dado que, si el uno fué glorioso hijo de ella, fué el otro ciertamente padre no ménos ilustre y protector providentísimo. Y en estos mismos días anúnciase en nuestros papeles periódicos de la Península, y en los de América, que los españoles é hispano-americanos van á levantar una estatua á Cervantes en Nueva-York, idea nacida de las reñiones que nuestros compatriotas celebran todos los años para festejar al inclito ingenio. Una *comision ejecutiva*, ocúpase en redactar el reglamento y preparar el cumplimiento de la idea; otra tiene por objeto abrir en América suscripciones: otra de *propaganda*, ha tomado á su cargo la publicidad del proyecto, y otra allegará otros recursos en beneficio del fondo general. E. Fernando Miranda presentó un modelo, que fué aprobado por unanimidad, y se halla expuesto en el jardin de *Guillmore*. Segun él, sobre un pedestal de granito, que se eleva á su vez sobre otros dos que forman como los escalones del monumento, levántase la estatua del manco de Lepanto con una pluma en la mano y sosteniendo debajo del brazo su inmortal libro. El monumento tendrá unos 30 piés de alto. En las caras del pedestal, cuatro altos relieves, prolijas obras de arte, recuerdan su historia. El uno representa á Don Quijote caballero en Rocinante, y á Sancho Panza montado en su rucio, durante una de aquellas pláticas tan graciosas é inolvidables para el lector. En el opuesto aparece una silla, una mesa, unos libros, una espada, un tintero con plumas, un sombrero, una capa y unos grillos, emblemas de la vida de Cervantes. En los otros lados, dos jarrones de bronce, llenos de siempre-vivas, ostentan los colores nacionales, coronados por otros dos altos relieves, que re-

presentan *La batalla de Lepanto* y su *Cautiverio en Argel*. En el frente se lee el nombre de *Cervantes* esculpido en el granito, y se ven las armas de su casa: en el lado opuesto las armas que tenía España en el siglo XVI, y una lápida de bronce imitando pergamino, en el que se lee: *Al genio inmortal de Miguel de Cervantes Saavedra, los españoles é hispano-americanos del Nuevo Mundo*.

Como se ve, resulta el monumento grandioso y adecuado.

Noble y civilizadora empresa honrar la memoria de los ilustres hijos de la patria. El ánimo de las generaciones se eleva, atraído por su grandeza; y las virtudes y el genio siéntense como rebrotar y reverdecir desde la raíz de aquellas preciosas semillas, que dejaron á la posteridad en sus obras y sus ejemplos.

No es el *Don Quijote* la única producción de Miguel de Cervantes, si bien es la más excelente. Novelas pastoriles escribió, novelas ejemplares, entremeses y críticas del Parnaso español, en todo lo cual rebrilla y centellea la chispa del genio, reverberando inquieta y activa por todas partes. Empero la majestad de su obra capital es como la de un río caudaloso, que en su variado y ameno cauce, de grandiosas y elegantes curvas, siempre lleva su corriente como cuajada de perlas y diamantes y lleno su fondo de arenas preciosas de oro nativo y puro. Ese oro le daba la razón poderosa y el gran corazón, y esas perlas y diamantes el fecundísimo ingenio, de nuestro incomparable compatriota Miguel de Cervantes Saavedra. ¡Loor á él! ¡Loor á España! en el próximo día de su siempre memorable aniversario.

También los pequeños hemos de llevar nuestra piedrecilla al templo de su justísima fama.

El Director,
CÁRLOS MARÍA PERIER.

DON QUIJOTE. (1)

Las obras como los hombres cambian á veces, y con el tiempo, de fisonomía y de carácter. Admirado mucho tiempo como una obra

(1) De *La Liberté* de París, de principios de este año de 1878, es el siguiente artículo, que por lo interesante publicamos en nuestra *Revista* en estos días tan próximos al 9 de Octubre, en que se conmemora el natalicio de nuestro inmortal Cervantes; como ántes lo hicieron otros papeles periódicos, y entre ellos el *Boletín Gaditano*.

de pura mofa, el libro de Cervantes nos conmueve hoy como un drama trágico-heroico. Cuanto más se retira D. Quijote de lo pasado, más grave y más simpático se hace. En su grande y triste figura, saludamos la última aparición de la caballería.

¿Es esta metamorfosis una ilusión de óptica, ó del tiempo? Me cuesta trabajo comprenderlo. Si D. Quijote no fuera más que una caricatura, no hubiera ahondado tanto en el efecto de la humanidad. La imaginación humana es en el fondo triste y seria. Entre los seres ficticios, no admite en su intimidad sino á los que la conmueven ó la ennoblecen. Los bufones, cuando tienen genio, son á menudo sus favoritos: como los reyes de la Edad-media, les concede plena licencia y se complace en su compañía. Mas si logran ser sus favoritos, nunca se hacen sus amigos. Mézclase cierto desden á la jovialidad que inspiran: regocijan el espíritu, provocan carcajadas, pero les sigue cerrado el corazón.

La desgracia imprevista que abate al viejo Falstaff no entenece á nadie: Panurgo podría ahogarse con sus carneros sin conmovernos, y la agonía de Scapin, en la comedia de Molière, podría ser real en vez de ser fingida, y no entristecería un instante la alegría de sus *artimañas*. D. Quijote, por el contrario, nos conmueve distraiéndonos; se hace respetar haciéndonos reír, y los burlones más endurecidos compadecen secretamente sus desgracias.

Y es, que el bravo caballero de la Mancha esconde el alma de un héroe bajo la capa de un loco; que sus actos más absurdos no son más que desviaciones de una idea sublime. Proteger á los débiles, castigar á los malvados, enderezar los entuertos, aniquilar los crímenes, ejercer la magistratura de la espada salvadora y vengadora en todos los grandes caminos de la vida humana: tal es el programa de su empresa. Sus quimeras tienen el vuelo de las águilas, su locura se cierne sobre él con alas de victoria. Su único error es haber nacido con tres siglos de retraso. El *misterio* caballeresco ha terminado hace tiempo: los moros han vuelto á los bastidores del África, los gigantes han recobrado la estatura media de la especie humana; los carros tirados por dragones no son ya más que máquinas de lienzo y de carton pintado; y él sólo en la escena ya desierta, con su panoplia desusada, se obstina en seguir un monólogo sin réplica y pelea en el vacío contra fantasmas.

Paladín exonerado, retrato fabuloso que busca su cuadro en medio de un tiempo histórico, D. Quijote es el anacronismo viviente del Cid y de Bernardo del Carpio.

Despojad sus ilusiones de las formas extravagantes en que las

envuelve, y encontrareis las más altas virtudes. El zelo del honor lo devora, la sed de la equidad turba su razon, la fiebre del entusiasmo lo hace delirar. El mundo para ese cándido y grandioso viejo-niño, se divide en dos zonas rígidamente separadas; de una parte princesas desconsoladas, reinas cautivas, amantes perseguidos y encantados; de la otra colosos ariscos, magos pérfidos, tiranos perversos. No hay término medio ni medida alguna: desconoce el carácter de la vida real. No concibe el bien sino bajo formas sublimes ó ideales; el mal no se le presenta sino con rostros de bestias ó de monstruos. Su ideal de la justicia se cierna por encima de las instituciones y de las leyes humanas. Desconoce el alcalde, el alguacil le es extraño, la vara del corregidor le parece una caña irrisoria, y cree que la Santa Hermandad hace una baja concurrencia á la andante caballería. Su idea de un derecho espontáneo y libre, resultante de una inspiracion superior, lo hace hostil á toda magistratura establecida. Como él mismo dice, no tiene «otra ley que su espada, ni otro código que su voluntad.» En ménos tiempo que emplea un kadi turco en dar una sentencia, decide de lo justo y de lo injusto, de la sinrazon y del derecho, de la culpabilidad y de la inocencia de los personajes que encuentra. Como los pájaros del cielo de los augures que, al volar á la derecha y á la izquierda, juzgaban una causa y zanjaban una duda, los sueños felices ó siniestros que pasan por su imaginacion le hacen condenar ó perdonar á su capricho. Algunas palabras de confesion le bastan para absolver á toda una cuerda de galateos; fraterniza con los bandidos por odio á la policia regular. El caballero de Dios abraza á los caballeros del diablo por encima de los tribunales y los jueces.

Su amor no es ménos arbitrario que su heroísmo. Como un escultor que de un pedrusco informe extrae una deidad, D. Quijote, por una operacion de su espíritu, saca de una maciza lugareña una belleza celestial. Su personal material le importa poco; á decir verdad, no está muy seguro de que ella exista, y muchas veces duda el creador de su criatura. Cuando el duque le preguntaba si Dulcinea es una dama fantástica, «en eso hay mucho que decir, responde D. Quijote; Dios sabe si hay en el mundo Dulcinea, y si es fantástica ó no es fantástica. Cosas son estas, señor, que no es bueno examinar á fondo. Ni yo engendré ni parí á mi señora, puesto que la contemplo en mi espíritu, como conviene que sea una dama, que contenga en sí todas las partes que puedan hacerla famosa en todas las del mundo.»

Mas ¿qué falta hace la vida grosera de la carne y de la sangre á

ese ídolo de su alma? Como las divinidades, Dulcinea debe subsistir impalpable: la señora de su pensamiento decaería convirtiéndose en la esposa de su cuerpo. «Para lo que yo quiero á Dulcinea del Toboso,—dice también á Sancho—tanto vale como la más alta princesa de la tierra... y para concluir con todo, yo imagino que todo lo que digo es así, sin que sobre ni le falte nada, y píntola en mi imaginación como deseo, así en la belleza como en la principalidad; y ni le llega Elena, ni la alcanza Lucrecia ni otra alguna de las famosas mujeres de las edades pretéritas, griega, bárbara ó latina.»

Tal es D. Quijote, el ideal encarnado, la abstracción hecha hombre. Sobre la visera de su grosero casco está escrito este reto al mundo externo: «¿Qué hay de común entre tú y yo?» La realidad se venga de sus desprecios con crueles represalias: hace tropezar en los obstáculos más viles sus ímpetus más arrogantes; convierte en polvo sus más bellas alucinaciones; todos sus sueños abortan; todas sus visiones se afean y desfiguran.

Toma una sórdida venta por un palacio magnífico, y la asquerosa Maritornes por una sultana relumbrante. Todas sus hazañas terminan en cascabeladas: conquista una vacía de barbero; provoca molinos de viento; decapita odres; destroza títeres; derrota á frailes y monaguillos. El peligro, cuando es serio, no le hace caso: los leones, cuya jaula abre, le vuelven desdeñosamente la espalda: el río en que se arroja, escupe sobre él y lo rechaza á la ribera; los toros lo pisotean sin tocarlo con sus cuernos. «Vé á hacer acuchillarte á otra parte,» parece que le dicen todos los seres y las cosas que provoca. La fatalidad replica á sus lanzadas con bastonazos; busca emires, y encuentra arrieros; las cimitarras árabes que ve brillar, se quiebran sobre su cabeza á cogotazos; busca heridas, y recibe golpes. Siempre molido, nunca desuartizado; consagrado á las bizmas, le están prohibidas las hilas. Esto no basta: sembrando beneficios insensatos, recoge una merecida ingratitud. Las falsas víctimas á quienes se sacrifica, se vuelven contra él con irritado rostro. El muchacho á quien libra de los azotes de su amo, lo abruma á injurias: los galeotes cuya cadena acaba de romper, lo ahuyentan á pedradas; viola un funeral creyendo salvar á un cautivo. Sólo durante una hora se manta á Sancho; de un punto al otro de su cruzada, D. Quijote salta detrás de lo sublime, y cae de plano sobre lo ridículo.

Y no obstante, el caballero de la Mancha permanece noble y grande en medio de las decepciones que le abruman; acribillado á ridiculeces, es invulnerable al desprecio. Todo miente á su rededor, excepto su ánimo. Si sus aventuras son apócrifas, su intrepidez es real: si el

peligro lo chasquea, no es culpa suya. Hubieran sido gigantes los molinos y ejército pagano el rebaño de carneros; no por eso hubiera él dejado de caer sobre ellos, lanza en ristre. Báñase en la sangre de los odres, con el heroico furor de un adalid del *Romancero*; cae en el piso de un desvan tan grandiosamente como caería en un campo de batalla. Cuando en el momento de echarse el chis-chas de lanzas que ha creído oír, se encuentra delante de los mazos del batán, Sancho suelta una carcajada; pero D. Quijote, pegándole con su lanza, «Venid acá, señor alegre, — dice — ¡pareceos á vos que, si como estos fueran mazos de batán, fueran otra peligrosa aventura, no habría yo mostrado el ánimo que convenia para emprendella y acaballa? ¡Estoy yo obligado á dicha, siendo como soy caballero, á conocer y distinguir los sónes y saber cuáles son de batanes ó nó?»

Por lo demás, su lectura no es más que una monomanía; una sola hendidura, heroica como la muesca de una espada, cala su cerebro. Fuera de su idea fija, D. Quijote es el más sabio y el más elocuente de los hombres. ¡Qué superior razón y qué grandeza de alma en los consejos que da á Sancho para el gobierno de su ínsula! ¡Qué exquisito criterio en sus disertaciones literarias! Podría enseñar á los más sutiles humanistas de Madrid y Salamanca. Su discurso sobre las armas y las letras, recuerda aquel «discurso armado» *sermo galeatus* de que habla San Jerónimo. Platica del amor con la sutileza ingeniosa de un trovador provenzal. Su cortesanía es incomparable; ese hidalgo de gotera, degradado por la malicia de la suerte al nivel de pastores y de arrieros, sería digno de arengar á reyes y de galantear á infantas. Hay grandísima elocuencia en su lenguaje: su palabra es un perpetuo *sursum corda*. Algunas de sus exhortaciones á Sancho resuenan como la llamada de un clarín guerrero; algunos de sus saludos á un huésped respiran el noble énfasis de la hospitalidad oriental. Cuando recibe al oidor en los umbrales de la venta, cualquiera creería que es un califa abriendo á un príncipe las puertas de su alcázar. El lenguaje que usa con la duquesa, mezcla á las hipérbolos de la poesía árabe los exquisitos refinamientos de la galantería.

Su urbanidad no se desmiente ni aún con los rústicos y las fregonas con que trata; toca sin mancharse sus andrajos y sus trivialidades. Desde que entra en ellos, toman cierto aire de corte los tугуrios. Se sienta en las mesas inmundas que se le disponen, tan majestuosamente como ocuparía su sitio en la *Tabla-redonda*. Llama «vuestra gracia» á un capitán de bandoleros, y «alta y hermosísima señora» á Maritornes. Todas las mujeres son iguales ante su

respeto: todos los hombres son iguales ante su bondad. Ese caballero loco es un cumplido caballero.

No de un solo golpe llegó Cervantes á la perfeccion de semejante tipo. Siéntese que lo concibió en una carcajada y que lo terminó con una sonrisa lastimera. En la primera parte del libro el poeta maltrata cruelmente á su héroe, le arrastra en pendencias innobles, le impone indignos tratamientos. Si nunca altera su pureza moral, lo mancha físicamente. Dan deseos de desgarrar la página en que D. Quijote y Sancho vomitan uno sobre otro el antídoto infecto que acaban de tomar: el libro queda salpicado de él. Pero muy pronto el artista se prendó de la creacion y la depuró y la perfeccionó en todos sentidos. Cuanto más adelanta en su romántica campaña, más crece D. Quijote en honor, en magnanimidad y en justicia. Bórranse por grados los grados burlescos que atormentan su nobilísimo perfil; sus intervalos lucidos se aproximan; dias enteros pasan sin accesos. En esos momentos os parecería ver á Alfonso el Sabio recorriendo la tierra de Castilla para reformar las leyes y pronunciar sentencias.

El mismo Sancho se desbasta á fuerza de arrastrar detras de Don Quijote sus cortas piernas y su abultada panza. Como la arcilla del poeta persa, viviendo al lado de esa flor de elegancia y de caballería, concluye por impregnarse en su perfume.

Su recto sentido rústico se une sin desigualdad á la idealidad de su amo, y de esta mezcla salen diálogos de una sabiduría incomparable. Desde la segunda parte del poema decrecen visiblemente la glotonería y la grosería de Sancho; su adhesión á su amo se fortalece con los golpes y se purifica con los ayunos. Lo ama por su misma locura, cuya grandeza percibe vagamente. El criado codicioso se transforma en escudero desinteresado y fiel. «Conozco—dice él á la duquesa—que si yo fuera discreto, dias há que habia de haber dejado á mi amo; pero esta fué mi suerte y esta mi malandanza: no puedo más; seguirle tengo, somos de un mismo lugar, he comido su pan, quiérole bien, es agradecido, dióme sus pollinos, y sobre todo, yo soy fiel, y así es imposible que nos pueda apartar otro suceso que el de la pala y azadon.»

La insula prometida llega al cabo, y cuando Sancho la ocupa, su educacion está hecha: la bestia se ha convertido en hombre: una partícula del alma de D. Quijote anima desde entónces su basta naturaleza. Sancho juzga como Salomon y como Haroun-al-Raschid, y la sabiduría de Oriente habla por su boca.

La simpatía creciente que inspira D. Quijote redobla la piedad que excitan los chascos que le dan. Los yangüeses que lo apalean

están en su derecho, puesto que los ataca; pero los ingeniosos y los grandes señores que le escarnecen con el único fin de divertirse, sublevan el corazón. Ese populacho vestido de seda cae por debajo del populacho andrajoso. Indigna ver al caballero encerrado en una jaula como un animal que se enseña en la feria, por un cura pedante y un barbero chistoso. Se desprecia á ese duque y á esa duquesa hipócritas que lo traen á su castillo para entregarlo á las risotadas de las dueñas, á las malicias de las camareras y á los chistes de los lacayos. La parte más dolorosa del libro es sin duda aquella en que D. Quijote sirve de juguete á esos aguiluchos de provincia que lo ponen en escena como un gracioso. Se recuerda á Sanson llamado ante los filisteos «para que los hiciera reir,» y aplastándolos bajo las ruinas de su templo. Sanson dijo: ¡muera yo con todos los filisteos! Se inclinó con fuerza; el edificio cayó sobre los príncipes y sobre todo el pueblo que allí estaba, y los que mató al morir eran más numerosos que los que había hecho morir durante su vida.

Como la fuerza volvió en aquel momento al juez de Israel, queríase que el héroe de la Mancha recobrará entonces su razón y que cayera espada en mano sobre los *filisteos* que le escarnecen, como hace, con ménos razón, sobre los muñecos de maese Pedro.

Por lo demás, Cervantes ha castigado á la duquesa por su conducta para con D. Quijote. Cuando ella, al caer de la tarde, montada en la blanca hacanea, con el azor en la mano, y semejante á «la misma bazarra» se presenta en el libro, hechiza y deslumbra. Pero la indiscreción de una dueña nos revela que esta Diana cazadora tiene dos fuentes en las piernas, y D. Quijote es vengado. ¡Qué melancólico desenlace termina la arriesgada odisea! D. Quijote ha sido vencido por el bachiller disfrazado de caballero de la Blanca Luna: para cumplir las condiciones del combate debe volver á su aldea y renunciar á la caballería. Pero su alma se rompe con su espada; al abdicar su sueño, se despide de la vida. «¡Adios!—podría él reclamar con el Otelo de Shakespeare—ahora, para siempre adios á las tropas empenachadas, á las grandes guerras que hacen de la ambición una virtud. ¡Ah! ¡adios al corcel que relincha y á la estridente trompa! ¡Adios á la bandera real y á toda la belleza, el orgullo, la pompa y el aparato de la guerra gloriosa! ¡Adios! la obra de *Don Quijote* ha terminado.» Su obra, con efecto, ha terminado.

Exonerado de su misión ideal, D. Quijote debe morir. Con su armadura se quita su arrogancia; se arrastra por los caminos que poco ántes recorría con la actitud de un señor de horca y cuchillo. De caballero andante, hélo convertido, como él dice, en «escudero

pedestre.» Ahora bien; D. Quijote, desmontado de Rocinante, es un centauro mutilado. Los puercos le pasan por encima sin irritarlo. «Déjalos estar, amigo,—dice á Sancho—que quiero acuchillarlos, que esta afrenta es pena de mi pecado y justo castigo del cielo es que á un caballero andante vencido le coman adivas y le piquen avispas y le hollen puercos.» La disminucion de su tortura es el presagio de su fin cercano; ya no toma las ventas por castillos: ¡síntoma funesto! *¡malum signum!* *¡malum signum!* como dice él entre dientes, cuando al reentrar en su aldea lo hiere en el corazón este grito de un muchacho: «¡Te juro que no volverás á verla!» Así Dante, en la *Vita nuova*, ve en sueño sombras desconsoladas que pasan gritando: «¡Tu admirable dama ha salido de este siglo!» Por diferente que sea su estructura, los grandes libros, como las montañas, tienen de esos ecos que se contestan al través de los siglos. Dulcinea y Beatriz, bajo formas diversas, son hijas del mismo sueño, fantasmas del mismo ideal.

«Está bien; silencio, hijas mías,» responde D. Quijote á la acogida bulliciosa que le hacen su sobrina y el ama. «Llevadme al lecho, que no me siento bien.» Se duerme, y al despertarse despierta también del sueño de su vida. Curado de su locura, cae en seguida mortalmente enfermo. El sonámbulo á quien despierta un sobresalto se desliza del tejado por donde alas invisibles lo llevaban y se estrella contra el empedrado ó contra el suelo. Así D. Quijote, precipitado desde lo alto de sus visiones al mundo real, no sobrevive á su caída. El entusiasmo era el aceite que alimentaba su cuerpo desecado: en el momento en que le falta, espira. La mofa que lo ha perseguido durante toda su vida no lo suelta en su lecho de muerte. El cura y el bachiller quieren todavía chasquear su última hora con las visiones de la caballería; pero D. Quijote les tapa la boca con una dulce firmeza: «Déjense burlas aparte, y tráiganme un confesor que me confiese... Vámonos, señores, poco á poco, pues ya en los nidos de antaño no hay pájaros ogaño; yo fui loco y ya soy cuerdo; fui D. Quijote de la Mancha, y soy ahora, como he dicho, Alonso Quijano el bueno.»

Y entrega su grande alma á la razón, que le vuelve bajo las facciones severas de la muerte, como entregaría su espada á un enemigo victorioso.

En la Grecia antigua, cada isla, cada comarca tenía un dios especial, guerrero ó rústico, agrícola ó marítimo, hecho á la imagen del país y modelado sobre el carácter de sus habitantes. Esta divinidad indígena lo llenaba con su presencia y con su influjo. Sus estatuas

surgian á cada recodo del camino, sobre cada eminencia de colina; su leyenda estaba mezclada á la historia, sus oráculos llenaban los astros; en todas partes se respiraba su aliento en el aire.

Ideal imaginario como los dioses de la Grecia, D. Quijote como ellas, ha tomado posesion del país que lo engendró; se ha hecho el genio del lugar. Su largo espectro no abandona al viajero que recorre las dos Castillas y la Mancha. La aridez de las pardas llanuras recuerda su flacura; el áspero perfil de las rocas que erizan el estrecho sendero de las sierras reproduce vagamente su anguloso rostro; la España y D. Quijote parecen calcados uno sobre otro. Se espera verlo salir de cada nube de polvo en pié sobre los estribos de su caballo trahijado; no hay un molino que, al mover sus aspas, no parezca retarlo.

Por la tarde se busca su lanza en los rincones oscuros de la posada, en donde hurañas maritornes os sirven el jamon rancio ó el vino oliendo á cuero que regocijan sus sobrias comidas; se cree reconocer su estrambótico perfil en las sombras que trazan en la pared el candil fumoso; y parece que, al separar las cortinas de serga del lecho destrozado á donde os conduce vuestra hospedera, vais á encontrar incorporado en la cama á D. Quijote, fija la vista, erizado el mostacho, vendado el rostro, embozado en su frazada de pliegues de mortaja, tal cual se apareció á Doña Rodriguez, ó más bien, tal cual reposa el campeador sobre su escaño sepulcral.

«En San Pedro de Gardeña
está el Cid embalsamado,
el vencedor no vencido
de moros ni de cristianos.

Por mando del rey Alfonso,
en su escaño está sentado,
su noble y fuerte persona
de vestidos arreado.

Descubierto tiene el rostro
de gran gravedad dotado;
su blanca barba ercída
como de hombre estimado.

La buena espada tizona
puesta la tiene á su lado;
no parece que está muerto
sino vivo y muy honrado» (1)

PAUL DE SAINT-VICTOR.

(1) *Romancero general*.—Romance 905.—Anónimo.

CRÓNICA Y VARIEDADES.

Monumento á Cervántes.— En *La Política* del 19 de Setiembre de 1788, se leen las gratas noticias siguientes, que con júbilo transmitimos á nuestros lectores :

« Se están practicando en Alcalá de Henares las obras de cimentacion para el monumento á Cervántes, cuya primera piedra se colocará solemnemente el día 9 del presente Octubre, aniversario del natalicio del insigne escritor. Dicho día celebrará tambien, segun se desea, su solemne inauguracion el Ateneo Complutense, sociedad científica, literaria y artística, cuya autorizacion oficial se ha solicitado.»

El último rey de Bosnia.— Es interesante hoy día el siguiente relato que el *Standard* de Lóndres ha publicado en una carta fechada en Setiembre de 1878 :

« Cuatrocientos años hace, en 1478, la viuda del último rey de Bosnia, Estéban, murió en Roma. El reino de Bosnia habia sido conquistado por Mahomet II en 1465, y el infortunado Estéban fué quemado vivo por el vencedor.

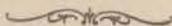
» La reina viuda logró escaparse y refugiarse en Roma, donde fué recibida con grandes honores, y asistió al célebre Jubileo de 1475, en compañía de Fernando de Nápoles, Carlota, reina de Chipre, y otros exsoberanos arrojados de sus Estados por los turcos vencedores.

» Tres años más tarde (1478), murió la reina, dejando en su testamento el reino de Bosnia al Papa y á la Iglesia católica, á ménos que su hijo, que habia abrazado el mahometismo para conservar sus Estados, volviese al seno de la Iglesia verdadera, condicion que no tardó en quedar sin efecto por la muerte del jóven príncipe bosniaco, que fué muerto ántes de que se convirtiera.

» El testamento fué presentado al Papa reinante, Sixto IV, quien aceptó en debida forma la herencia, depositándose el documento en el Archivo pontificio, donde puede hoy verse, juntamente con la espada y las espuelas del inmediato sucesor. La última reina de Bosnia, despues de un magnífico funeral en la iglesia de Aracœli, fué enterrada en dicha iglesia, donde se ve su tumba.»

Ateneo graciense.— En la importante villa de Gracia, hoy casi unida, ó unida ya, á la importante ciudad de Barcelona, se ha fundado una asociacion sumamente útil en su mayoría compuesta de obreros, cuyo reglamento, inspirado por las más puras ideas, tenemos á la vista. El *Ateneo graciense*, asociacion católica, está destinado á producir grandes bienes en los recios combates de la lucha contemporánea, así como los círculos de obreros de la diócesis de Córdoba, las bibliotecas parroquiales

de la de Santander, el Círculo de obreros de Alcoy, el de fabricantes y obreros de Sabadell, las escuelas católicas de Madrid, y muchos otros establecimientos análogos, que han surgido á impulsos de la necesidad en nuestros días. Congratulámonos con los fundadores del *Ateneo graciense* por su creciente prosperidad, y muy de grado contribuiremos á ella en aquello que se nos alcanza, remitiéndoles los ejemplares de nuestra *Hoja popular*, que con tanto ahinco nos demandan.



LIBROS RECIBIDOS.

Compendio de Historia Universal, por D. José España y Lledó. Con nuevo método lógico y comprensivo al par que con gran dominio de la materia, ha publicado el catedrático D. José España y Lledó esta obra, que reputamos necesaria á los alumnos, y utilísima á todos. La recomendamos muy especialmente á nuestros lectores.

El cementerio en el siglo décimonono, ó la última palabra de los solidarios, por Monseñor Gaume. Refiérese esta obra importante y oportunísima al sagrado derecho de los muertos á descansar en paz, contra el cual han llegado á atentar las locas impiedades modernas; y le recomendamos á nuestros lectores.—Un tomo en 8.º, 4 reales en rústica.

La moderna cremacion de los cadáveres, por D. Miguel Martínez Ginesta. Este opúsculo interesante y erudito trata de la cuestión que su título indica, que es una resurrección de los estilos paganos. Pertenece á la «Biblioteca de conocimientos útiles,» cuya dirección se halla en la calle de Quintana núm. 23, Madrid.

Vibraciones del sentimiento.—Este libro del Sr. D. Ezequiel Llorach forma un tomo elegantemente impreso de poesías, entre las cuales hemos leído algunas, como la que se titula «A impulsos de la caridad,» dignas de todo aplauso.



ADVERTENCIA sobre La Hoja Popular.—Con este número de la REVISTA se publica el 67.º de *La Hoja Popular* (que repartimos grátis), de la cual recibirá dos ejemplares cada uno de nuestros suscritores. Les rogamos que propaguen su lectura por cuantos medios juzguen oportunos entre todas las clases, y en especial las trabajadoras, de la sociedad.

Los propietarios que tengan numerosos dependientes, los dueños y directores de fábricas y talleres, y los de explotaciones mineras ó agrícolas, los profesores de enseñanza, los párrocos, las autoridades locales, los padres de familia, pueden hacer el pedido que gusten de estas *Hojas Populares*, las cuales les serán remitidas, grátis tambien, para que contribuyan á los nobles y benéficos fines de su publicación. Con el cuaderno anterior se repartió el número 66.º

Madrid, 4.º de Octubre de 1878.

Director, C. M. PERIER.